



EDITORIAL 3

- El valor instrumental de los ayuntamientos.

NOTICIAS 4

- El Fondo Municipal financia 10 proyectos de desarrollo en África y América.
- El Gobierno central confía en los ayuntamientos para salir de la crisis.



- Foro anual de las agendas locales 21.

CONTRAPUNTO 12

- Otras cosas.
- Claves del mes.
- Revista de prensa.

PUBLICACIONES 12

- Un manual muy práctico.



LEGISLACION 14

JURISPRUDENCIA 15

- La competencia del alcalde para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas es indelegable.

EL MES EN EUSKERA 16

INFORME 19

- La financiación local en el cuatrienio 09-12.



REPORTAJE 39

- Beruete, un claro en el bosque.

editorial



EL VALOR INSTRUMENTAL DE LOS AYUNTAMIENTOS

No están los tiempos para que aquellos a quienes corresponde se crean lo de la Administración Local como una parte del Estado y un igual ante las otras Administraciones. Más bien ven esta idea como un exceso que impregnó algunas leyes, incluida la Constitución, en aquellos años de excesos románticos de una joven democracia.

Pero como sí se acostumbra a ver a los ayuntamientos desde ámbitos políticos y administrativos autonómicos o estatales es como un excelente instrumento para conseguir sus propios fines. No como otra Administración con la que colaborar y cooperar, sino como un instrumento que viene muy bien para según que cosas.

Ahora, el Gobierno central ha decidido que los ayuntamientos son un buen instrumento para afrontar la crisis y les ha soltado de golpe 1,3 billones de pesetas para que hagan obras, de forma urgente, casi sin tiempo para

planificar ni para pensar, con el ánimo de que el desbordado paro aminore los destrozos.

En todo caso, esa visión de la Administración Local como instrumento trae de la mano, por una vez, buenas noticias, porque sin duda hay muchos proyectos de inversiones en el cajón que ahora se podrán desempolvar o actualizar, y el dinero consignado casi quita el hipo. Y además, la medida lleva implícito el reconocimiento de que los ayuntamientos son vitales para, entre otras cosas, la dinamización económica de la sociedad y que es mejor hacer 100 obras locales de 600.000 euros que una de 60 millones, si de crear empleo y riqueza se trata.

Aunque cuando pase este año, todo volverá a su lugar. Los ayuntamientos a sus apreturas y el gasto público local al 13%. Ustedes perdonen, pero esto no es un cuento de Navidad ●



El sector público local de Navarra tuvo un superávit de 51 millones en 2006

Las entidades locales de Navarra no gastan más de lo que tienen. Esta es la principal conclusión de los datos aportados por la consejera de Administración Local al presidente de la Cámara de Comptos

para la elaboración del Informe sobre el Sector Público Local del año 2006. Ello no quiere decir, necesariamente, que les sobre el dinero. Algunos servicios no se prestan y algunas competencias no se

asumen sencillamente porque no llega. En todo caso, el citado año el superávit global fue de 51,2 millones de euros.

El informe del sector público local de 2006 refleja que los ingresos por habitante ascendieron a 1.586 euros y el gasto fue de 1.525 euros por habitante. El destino de ese gasto, según los datos aportados por las entidades locales, fue el siguiente: un 26% para Vivienda y Urbanismo; a cultura, deporte y otras actividades de esparcimiento se destinó el 14% del gasto y el 13% se dedicó al bienestar comunitario, que comprende los gastos relativos a actuaciones y servicios cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida en general. Dentro de esa función destaca el gasto en saneamiento, abastecimiento, el de distribución de aguas y el de recogida, tratamiento y eliminación de basuras, así como el de transporte público. Las actividades de seguridad y protección social absorbieron el 11% del gasto total.

Situación global favorable

Los datos sobre 2006 facili-

EN 2 PALABRAS

Sanos a fuerza de austeros

Los ayuntamientos navarros están económicamente sanos a fuerza de ser austeros y no gastar lo que no tienen.

tados por las entidades locales indican que el sector mantuvo un bajo nivel de endeudamiento del 5%, con el límite en el 19%, por lo que su capacidad de endeudarse sería de un 14%. El volumen de deuda viva ascendió a 233.586.666 euros, lo que supone 397 euros por habitante.

Asimismo, el ahorro neto positivo de 2006 fue de 85.216.879 euros con el que financiar nuevas inversiones y el remanente de tesorería resultó positivo en 280.441.901 euros, de los que 119.542.153 son para gastos generales. Todo ello lleva a concluir que el sector público local de Navarra presentó en 2006 unos ingresos corrientes que permiten cubrir los gastos de funcionamiento y la carga financiera derivada del endeudamiento y una importante capacidad de financiación mediante los recursos propios generados y acumulados, recogidos en el remanente de tesorería para gastos generales ■

El Gobierno central confía en los ayuntamientos para salir de la crisis

De un plan de 11.000 millones destina 8.000 a obras municipales

El Gobierno central entiende que los ayuntamientos son buenos agentes para luchar contra la actual crisis y va a destinar 8.000 millones de un plan de 11.000 a financiar obras municipales, con la intención de reactivar la construcción y la economía general. Los 8.000 millones (1,33 billones de las antiguas pesetas) se van a repartir en función del número de habitantes, siempre y cuando se cumplan distintos requisitos. Los ayuntamientos navarros

pueden recibir 107 millones de euros.

Entre las exigencias establecidas están la de que las obras a acometer no estén ya incluidas en los presupuestos de 2009, que tendrán que tramitarse por vía urgente, que deberán emplear a trabajadores parados, y tendrán que terminarse en el primer trimestre de 2010. Además, todos los trámites deberán hacerse por vía digital, en la web www.map.es. Las dudas y

consultas se pueden realizar en fondoinversionlocal@map.es y en la FNMC.

Según informan diversos medios, los ayuntamientos deberán presentar antes de 24 de enero los proyectos por Internet ante el Ministerio de Administraciones Públicas, que resolverá en 20 días.

El plan fue expuesto por el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero al presidente de la FEMP, Pedro Cas-

tro, en la reunión que ambos dirigentes celebraron el pasado 28 de noviembre.

En la misma cita, el presidente de la FEMP obtuvo el compromiso de Zapatero de que se permitirá a los ayuntamientos incurrir en déficit, más allá de las normas de estabilidad presupuestaria, a las que tampoco se van a atener el Estado y las comunidades autónomas. Esta era una de las reivindicaciones municipales para este año de crisis ■



El Fondo Local de Cooperación financia con cargo al 2008 diez proyectos de desarrollo

El Fondo Municipal de Cooperación al Desarrollo ha seleccionado para su financiación con cargo al ejercicio 2008 un total de 10 proyectos de desarrollo en diferentes países de América y África. Además, ha subvencionado diversas

acciones de la Coordinadora de ONGD de Navarra con el objetivo de extender la cooperación a todos los municipios de la Comunidad Foral. Hasta el momento, participan en el Fondo 92 entidades locales que han aportado 165.957 euros. A esta

cantidad hay que sumar los más de 60.000 euros que los clientes de Cajanavarra han dedicado, en el marco del programa "Tú decides, tú eliges" a los proyectos que lidera el Fondo Municipal.

Los proyectos, financiados este año con el 100% de lo solicitado, son los siguientes:

1. Abastecimiento de agua a una comunidad rural. Guatemala. ONGD: Solidaridad Directa-Zuzeneko Elkartasuna. El proyecto tiene como objetivo suministrar agua potable a la aldea de Yaxhá, mediante la captación, adquisición de bomba diesel, canalización, construcción de depósito y distribución a las 89 casas. Presupuesto del proyecto: 33.079,93 €. Cantidad solicitada: 17.691,55 €.

2. Mobiliario para seis aulas de la escuela "Carmen Sallés" del barrio de Kisenso, Kinsasa. R. D. del Congo. ONGD: Fundación Siempre Adelante. Se trata de dotar de mobiliario (pupitres, pizarras, etc.) a seis aulas de maternal y primaria en construcción. Presupuesto del proyecto: 15.530 €. Cantidad solicitada: 12.424 €.

3. Instalación de letrinas para la comunidad Bellandina. Perú. ONGD: Haren Alde. El proyecto se concreta en la construcción de 230 letrinas, una para cada familia de la comunidad de Bellandina. Presupuesto del proyecto: 32.612 €. Cantidad solicitada: 24.000 €.

4. Derribo y reconstrucción de las Escuelas St. James y St. Patrick en Sunyani. Ghana. ONGD: Arquitectos sin Fronteras. Es el tercer ejerci-

cio del proyecto de derribo y construcción de nuevos colegios. Este año se construirá un edificio con seis aulas de infantil otro con doce aulas de primaria y otro para profesores, almacén, etc., un salón-comedor, aseos, pozo e instalación de agua y cierre perimetral. Presupuesto total: 458.661 €. Cantidad solicitada: 24.000 €.

5. Expansión de educación básica alternativa en la Región de Afar. Etiopía. ONGD: Unicef. El objetivo principal del proyecto es responder a las necesidades educacionales de 750 niños y niñas con dificultades para acceder a la educación en los distritos trashumantes de Afar. Para ello se van a construir y dotar de personal cinco centros de educación alterna-

tiva de primaria en los municipios aislados de la región. Presupuesto del proyecto: 117.290 €. Cantidad solicitada: 22.365 €.

6. Las familias de la comunidad de Huancarucma disponen de un servicio de alcantarillado y baños rurales. Perú. ONGD: Medicus Mundi Navarra. La acción propone la construcción del servicio de saneamiento básico para la eliminación de excretas y aguas servidas, incluyendo la construcción de un sistema de alcantarillado, y baño rurales. A la vez, se organizará la Junta de Administración del Servicio de Saneamiento. Presupuesto del proyecto: 33.186 €. Cantidad solicitada: 24.000 €.

7. Mejora del estado salubre de las escuelas primarias 54084

y 54085 de la comunidad de Huancarama. Perú. ONGD: Fundación Rode. Con los recursos solicitados se construirá uno de los módulos de servicios higiénicos necesarios. Presupuesto del proyecto: 40.347 €. Cantidad solicitada: 18.517 €.

8. Salud integral para l@s refugiad@s saharauis (V). Año 2008. ONGD: Asociación Navarra de Amigas y Amigos de la RASD. El proyecto está dirigido a formar a los técnicos saharauis en atención primaria, aportación de medicamentos y leche infantil, y atención de esta población. Presupuesto del proyecto: 243.690 €. Cantidad solicitada: 24.000 €.

9. Saneamiento Básico a través de la construcción de 75 letrinas en comunidades rurales del municipio de Sabana Yegua. República Dominicana. ONGD: Nuevos Caminos. Se construirán 75 letrinas unifamiliares en 7 comunidades del municipio. Presupuesto del Proyecto: 15.942 €. Cantidad solicitada: 12.360 €.

10. Mejora nutricional de niños y jóvenes de bajos recursos económicos. Colombia. ONGD: Asociación de Técnicos y Trabajadores sin Fronteras: Sensibilización y capacitación de la comunidad educativa y construcción de tres comedores escolares. Presupuesto 43.165 €. Cantidad solicitada: 24.000 € ■

ENTIDADES PARTICIPANTES

Ablitas, Aldaba, Alsasua-Altsasu, Ansoáin, Añorbe, Araitz, Arraiz-Orkin, Arróniz, Artabia, Aspuz, Aurizberri-Espinal, Ayesa, Barasoain, Beorburu, Berrioplano, Berriosuso, Bertizarana, Betelu, Bidaurreta, Biurrun-Olcoz, Cabredo, Caparros, Cárcar, Cáseda, Castejón, Cordovilla, Domeño, Echarren de Guirguillano, Egüés, El Busto, Elcarte, Elorz, Enériz, Eraul, Ergoiena, Esteribar, Etayo, Etxaleku, Eulz, Eusa, FNMC, Gaberderal, Gallipienzo, Geserlocal, Huarte, Igantzi, Igúzquiza, Imarcoain, Imotz, Iraizoz, Irurre, Izco, Lácar, Lantz, Lapoblación, Larraya, Larrión, Leitza, Lerate, Lesaka, Los Arcos, Luzaide-Valcarlos, Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Mancomunidad de la Comarca de Sangüesa, Marcilla, Mérida, Miranda de Arga, Murillo el Cuende, Muruzábal, Navascués (Ayto.), Navascués (Cjo.), Noáin-Valle de Elorz, Obanos, Olite, Olo, Ollobarren, Oronz, Orrio, Oteiza, Pamplona, Romanzado, Salinas de Oro, Sarasa, Sartaguda, Tudela, Ultzama, Urraul Bajo, Viana, Villanueva de Arce y Zufia.

CONCEJO también en Internet

www.fnmc.es

150 representantes municipales participaron en una jornada sobre Administración electrónica

Alrededor de 150 representantes y trabajadores de diferentes ayuntamientos de Navarra se dieron cita el pasado viernes 28 de noviembre en el Civivox de Jus La Rocha para asistir a la jornada "Administración Electrónica. Retos y soluciones

para las entidades locales de Navarra". La sesión, promovida por el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona y organizada por ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal), fue inaugurada por José Iribas, primer

teniente de alcalde del Ayuntamiento de Pamplona y concejal delegado de educación y juventud, y por Amelia Salanueva, consejera de Administración Local del Gobierno de Navarra.

El objetivo de la jornada era profundizar en distintos aspectos relacionados con la introducción de las nuevas tecnologías en la Administración, así como mostrar experiencias actuales que sirvan de estímulo para que las entidades locales puedan ir acomodando su organización interna de cara a poner a disposición de los ciudadanos todas las herramientas necesarias para mejorar y agilizar los trámites administrativos.

En ese sentido, José Iribas recaló que la nueva Ley Foral 11/2007, de 22 de junio, es "un reto y una obligación, porque la ley así nos lo obliga. Sin embargo, tenemos que verlo como una oportunidad de acercarnos más a los ciudadanos, que no son nuestros clientes, sino que son nuestros accionistas". El concejal de Pamplona recordó que, durante el año 2007, el ayuntamiento de la capital navarra gestionó 200.000 trámites por vías electrónicas –en concreto 199.660– y que "es fundamental que los ciudadanos sepan que estamos a su servicio las 24 horas del día, para todos. Pero especialmente para aquellos que por su ubicación geográfica o problemas de movilidad tienen mayores dificultades para acercarse hasta las oficinas municipales".

Para finalizar su intervención, destacó la importancia de "asegurar la privacidad y su garantía; que los ciudadanos puedan acceder on-line a los trámites cuando estos se están llevando a cabo; y, por último, que se fije la seguridad de todos los archivos electrónicos".

Por su parte, Amelia Salanueva señaló que la jornada "supone un paso más en el avance que entre todos tenemos que seguir



La consejera Amelia Salanueva, el concejal pamplonés José Iribas y el gerente de Animsa, Jesús García, en el acto de apertura de la jornada.

impulsando para dotarnos de mayor agilidad y eficacia". Para la consejera, que mencionó la reciente firma de una orden foral por la que el Departamento de Administración Local ha concedido las ayudas de la convocatoria para fomentar la administración electrónica por un total de 600.000 euros, la nueva ley tiene que servir "como acicate para nuestras actuaciones. Por eso nuestro departamento está realizando un esfuerzo económico, al igual que el resto de entidades locales, que han visto incrementada en un 45% su presencia web". De la misma manera, consideró "decisiva" la extensión de la firma electrónica, que se va a convertir en "un reto y una responsabilidad".

Firma electrónica y e-administración

Precisamente sobre la firma electrónica versó la primera ponencia de la jornada. El navarro Julián Inza, presidente de Albalía Interactiva y con una dilatada experiencia en el sector,

hizo hincapié en diversos aspectos jurídicos y técnicos en relación a esta cuestión, en la que su empresa es una de las punteras. Inza reconoció que "queda mucho por hacer y la gente en realidad está bastante preocupada", pero que precisamente esa preocupación "tiene su parte positiva, porque nos hará estar más alerta".

Para comenzar su intervención, realizó un breve repaso a las diferentes normativas europeas, nacionales y locales que abordan la firma electrónica y destacó que se podía decir sin temor a equivocarse que España "es uno de los países más expertos del mundo en este ámbito. Hay que recordar que la firma electrónica surgió en 1979 en los Estados Unidos, pero ha sido Europa donde más y mejor se ha trabajado en ella y, en buena medida, por parte de empresas españolas. Así, ahora mismo se puede decir que tanto los juristas como los legisladores saben cada día más del tema, lo que es una ventaja a la hora de ajustar las leyes a la realidad".

Para tratar de quitar algo de hierro a este desafío al que se enfrentan las entidades locales, Inza explicó que en la actualidad ya utilizamos bastantes documentos electrónicos con la mayor naturalidad, como tarjetas bancarias, billetes de metro y avión, etc: "de los aspectos técnicos, afortunadamente, ya se encargan los técnicos. Nuestro trabajo consistirá en que toda la validez que le damos ahora mismo a los documentos en papel, una validez que es más cultural que técnica, se la den los ciudadanos a los trámites electrónicos. Y para eso hay que vigilar que se fíen de todo el proceso, del mismo modo que ahora nos fiamos cuando con nuestro número pin sacamos dinero con una tarjeta de crédito o hacemos una compra en un comercio".

Insistiendo en esta línea, Inza explicó que "a la firma en papel le damos un valor que en realidad no tiene, ya que es muy fácilmente falsificable, pero se la damos por la presunción de que es real. Eso es que lo tenemos que lograr con la firma elec-



trónica, que los ciudadanos la tomen como algo real. ¿Y cómo vamos a lograr eso? Gracias a la criptografía, con claves privadas cifradas que sólo conoceremos nosotros y las autoridades de certificación, que darán fe de que efectivamente esa persona que está llevando a cabo un trámite soy yo y no otra”.

La clave de todo este proceso es, en palabras de Inza, lo que se denomina como el “Hash”. Un Hash es una función o método para generar claves o llaves que representen de manera unívoca a un documento, registro o archivo. Esto es, una especie de ADN de cada documento que nos sirva como prueba demostrada de que esas claves cifradas representan a ese documento en concreto y no a otro. Gracias a este proceso se podrá comprobar la autenticidad de los documentos y también que no hayan sido manipulados.

Inza especificó igualmente los tres diferentes tipos de firmas electrónicas existentes:

- La firma simple, que equivaldría a una firma manuscrita digitalizada. La firma electrónica es el conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante.
- La firma avanzada, que sería la firma realizada con técnicas criptográficas de criptografía asimétrica. Es la firma electrónica que permite identificar al firmante y detectar cualquier cambio ulterior de los datos firmados, que está vinculada al firmante de manera única y a los datos a que se refiere y que ha sido creada por medios que el firmante puede mantener bajo su exclusivo control.
- La cualificada –o reconocida–, que es la firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido y generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma. La firma electrónica reconocida tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con

los consignados en papel.

Por lo tanto, recalcó, “para que una firma electrónica tenga la misma validez que una firma manuscrita son necesarios tres elementos:

1. Una firma basada en tecnología de clave pública.
2. Un certificado reconocido.
3. Un dispositivo seguro de creación de firma.

Para concluir su ponencia, en la que también hizo mención a puntos como el Sello del Tiempo, las Autoridades de Certificación o las medidas de seguridad de los documentos electrónicos, Inza comentó que veía “mucho interés por parte de las Administraciones”, pero también que no consideraba factible que la administración electrónica pudiese estar en marcha antes del 1 de enero de 2010, tal y como obliga la ley. “Además, hay que tener en cuenta que nos ha cogido en un período de crisis y que consignar presupuestos para el 2009 va a estar más complicado, pero confiamos en que si no es en el 2010 será en el 2011”.

Retos y soluciones para las entidades locales de Navarra. La experiencia de Pamplona

La segunda y última ponencia del día corrió a cargo de Eduardo Tuñón, responsable del Proyecto Expediente Electrónico, de ANIMSA. Para Tuñón, uno de los principales escollos que se va a encontrar la implantación de la administración electrónica va a residir en la “resistencia al cambio que tenemos todas las personas, tanto las que estamos en la Administración como los ciudadanos. Tenemos que tener en cuenta que llevamos siglos con este sistema de papel y que más o menos nos funciona y además creemos que lo hacemos bien, que cumplimos con nuestra labor. Por eso, aunque esta novedad nos dicen que va mejorar nuestro rendimiento y que incluso nos va a permitir contar con más tiempo para poder desarrollar otros aspectos laborales, lo vemos como un

Julián Inza.



problema y no como una solución o una mejora. Es un asunto cultural que poco a poco habrá que ir venciendo”. Para certificar sus palabras, Tuñón proyectó un divertido vídeo en el que un escriba acostumbrado a trabajar con papeiros conoce por primera vez qué es un libro y cómo se lee, se abre y se cierra.

Tres son para él los puntos fundamentales de cara a gestionar correctamente la implantación de la administración electrónica: el tecnológico, el jurídico y el organizativo. “Desde el punto de vista tecnológico, en Animsa llevamos andado un largo camino (sede electrónica, trámites telemáticos, web accesible). Es cierto que ha sido un camino largo y difícil y que lo seguirá siendo, pero podemos decir que tenemos unos buenos ladrillos. Pero sólo con unos buenos ladrillos es imposible hacer una casa, porque sólo con la tecnología no nos vale, tenemos que realizar ajustes jurídicos y, vital, tenemos que tener la casa organizada”, comentó.

Para eso, reconoció que “el impulso tiene que venir desde arriba, para poder ser capaces de modificar todos los procedimientos que ahora efectuamos en papel. También es decisiva la cooperación interadministrativa, la necesitamos, ya sea a través de simples intercambios de información como a través de convenios o pactos. Tenemos que colaborar los unos con los otros para dar mejor servicio a los ciudadanos. Y si todo esto no nos vale, está el artículo 33: estamos obligados a ello. Veámoslo entonces no como un obstáculo sino como algo que puede resultar muy interesante, aprovechemos el tirón”.

Otro de los puntos que Tuñón ve como principales para que la administración electrónica sea una realidad es la respuesta del ciudadano: “Tenemos que ser conscientes de que va a haber personas que van a seguir prefiriendo hacer una cola, porque eso les da seguridad, saben que cuando se termina la cola llegan ellos y hacen su trámite, aunque les cueste esfuerzo. Nuestra labor, o una de ellas, es hacerles ver que ese miedo y esa inseguridad están injustificados, que no tiene por qué hacer la cola. Pero, lógicamente, esto necesita tiempo, porque estamos hablando de un tema cultural de muchos años. Pero hay que saber transmitir que la tecnología no sólo es un problema, sino que nos va a ayudar, que de hecho ya nos está ayudando con chips, lectores de huellas, etc”.

Para corroborar sus palabras, Tuñón aseguró que “en nuestra sociedad actual asociamos mucho papel encima de la mesa con mucho trabajo, con que estamos haciendo algo. Si no tenemos papel encima de la mesa parece como si no trabajáramos, es algo que tenemos interiorizado y contra lo que tenemos que luchar, porque, además, todo este sistema del papel está plagado de procesos inseguros, algo que no ocurrirá con la administración electrónica”.

Tuñón concluyó su intervención efectuando un ejemplo práctico on line de trámite electrónico, no sin antes afirmar que una de las claves del éxito tiene que ser “proteger no sólo la identificación, sino todos y cada uno de los pasos posteriores” y que confía en que 2009 sea el año “del despliegue masivo”.

El cierre de la jornada tuvo como protagonista a Fermín Alonso, concejal delegado de Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, que aprovechó para agradecer a los ponentes su implicación y para reiterar la firme apuesta del consistorio pamplonés con las nuevas tecnologías, una carrera que ya ha empezado y que Alonso confía en que siga avanzando cada año con mejores resultados ■

Las entidades locales con Agenda 21 celebraron su foro anual y entregaron los premios de buenas prácticas en desarrollo local sostenible

Las entidades locales de Navarra celebraron los pasados 18 y 19 de noviembre su VIII foro anual de autoridades y la entrega de los Premios de buenas prácticas en desarrollo local sostenible.

El foro se centró en la evaluación anual de los proyectos o acciones 21 realizados por los municipios navarros y su grado de cumplimiento respecto a los Compromisos de Aalborg plus 10, diseñados en

2004 por la Cuarta Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles para impulsar las acciones encaminadas a la sostenibilidad.

El presidente de la Red Nels y alcalde de Cintruénigo, Adolfo Navascués, detalló, al inicio de la jornada, la trayectoria de dicha red en los últimos diez años. Por su parte, el director del Servicio de Calidad Ambiental del Gobierno de Navarra, Pedro Zuazo, evaluó los nuevos proyectos desarrollados por las entidades locales en el marco de sus agendas 21.

Tras estas intervenciones, se celebraron dos mesas de debate consecutivas bajo el título "Una reflexión inaplazable" y presididas, respectivamente, por María Victoria Castillo, vicepresidenta de la Red Nels, y por Rafael Tortajada, jefe de la Sección de Medio Ambiente Urbano del Gobierno de Navarra. En la primera de ellas se abordaron los resultados del taller de establecimiento de metas celebrado el pasado 24 de octubre, y se plantearon los retos y metas para abordar las llamadas Agendas Locales 21 de segunda gene-



Momento de la apertura del foro de autoridades.

ración. Por su parte, la segunda mesa redonda se centró en la presentación de una primera propuesta metodológica para cerrar el ciclo de Gestión Local Sostenible en Navarra.

Finalmente, se llevaron a cabo dos talleres de trabajo simultáneos en los que se analizó el establecimiento de metas y plazos en la ejecución futura de los Proyectos 21 en municipios

mayores de siete mil habitantes y en municipios cuya población es inferior a esta cifra ■

Premio de buenas prácticas

Al día siguiente, se celebró en Olite la entrega de los V Premios de buenas prácticas en desarrollo local sostenible, correspondientes al bienio 2007-2008. En el certamen participan tanto entidades locales como empresas o particulares, aunque son los ayuntamientos los que se han venido distinguiendo con una mayor participación. Los premios están dotados por el Departamento de Medio Ambiente con 6.000 euros.

Un comité de expertos en Buenas Prácticas, del que forman parte representantes del Ministerio de Vivienda, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Navarra de Municipios y Concejos, así como de los departamentos de Administración Local y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra, reconocieron como Mejores Prácticas las siguientes:

"Iturraskarri. Proyecto social para la recuperación de caminos y lavaderos", presentado por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona Básica de Irurtzun.

Mediante el proyecto Iturraskarri se pretende mejorar el funcionamiento y los resultados formativos del Programa de Empleo Social Protegido gestionado por la Mancomunidad de Servicios Sociales de Irurtzun, a la vez que revalorizar los recursos de arquitectura tradi-

cional, culturales y naturales de Valle de Larraun y Lekunberri, para construir un nuevo producto turístico. En este marco, se han arreglado o acondicionado lavaderos en malas condiciones y otros elementos arquitectónicos de la zona, así como caminos y senderos.

"Plan Municipal de Cambio Climático", del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.

Esta entidad desarrolla una importante política en materia de medio ambiente que se



concreta en acciones como la aprobación de la Agenda Local 21, la realización de auditorías energéticas, la implantación de energías renovables, etc. Finalmente, el Ayuntamiento ha aprobado un Plan Municipal de Cambio Climático. Algunas actuaciones dentro del mismo son la realización de jornadas de sensibilización para corporativos y técnicos municipales, o la instalación de unidades fotovoltaicas y térmicas en diversas instalaciones públicas.

“Parque Micológico Ultzama, aprende y disfruta con nosotros”, del Ayuntamiento del Valle de Ultzama.

En diciembre de 2006 los concejos y el ayuntamiento recibieron el “Plan de ordenación y planificación del recurso micológico de Ultzama” y el 8 de agosto de 2007 el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra declaró el Área de Aprovechamiento Micológico. Tras ello, se inauguró el Parque

Micológico Ultzama y comenzó la primera campaña del parque, con la expedición de permisos, consultoría micológica y exposición permanente. Con ello se ha limitado la entrada de visitantes, que a menudo sobrepasaba la capacidad el entorno, y se promueve la recogida de setas de forma racional y con asesoramiento.

Menciones especiales

Además de los premios, el jurado concedió siete menciones especiales a las siguientes buenas prácticas:

- Actividades de fomento a la lectura e integración social de la biblioteca municipal de Sartaguda para el año 2008, del Ayuntamiento de Sartaguda.
- Centro de inserción socio laboral Josenea: recurso turístico y educativo, de Lumbier.
- Gestión preventiva de los productos químicos utiliza-

dos en el proceso productivo, de BSH Electrodomésticos España, S.A. Factoría de Esquíroz.

- Reducción de residuos en una cadena de producción, de Wolkswagen Navarra, S.A.
- Sensibilización medioambiental a través de la producción ecológica, de Bodegas Quaderna Vía.
- Campaña de ahorro y eficiencia energética de edificios municipales del Ayuntamiento de Pamplona.
- Desarrollo rural en Tierra Estella, de la Asociación TEDER.

El Premio de buenas prácticas en desarrollo local sostenible tiene como finalidad favorecer y mejorar la conciencia de la sociedad Navarra acerca de los logros en sostenibilidad alcanzados en la mejora de las condiciones de vida según los criterios y compromisos establecidos en la Carta de Aalborg, de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, en la Segun-

da Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), en los Principios Ambientales de Integración de la Unión Europea, y en la Declaración de Hannover, de Líderes Europeos en el Umbral de Siglo XXI, todos ellos desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Los principales criterios considerados a la hora de premiar una buena práctica son los siguientes: ser iniciativas concluidas o puestas en marcha que puedan ofrecer resultados finales o parciales, valorándose su impacto; deben destacar o suponer un diferencial respecto a la práctica habitual en su sector; deben ser realizadas voluntariamente; se valoran su transferibilidad y su sostenibilidad y/o perdurabilidad; se valoran también su grado de asociacionismo y su repercusión en el liderazgo y fortalecimiento de la comunidad ■

Aprobadas medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar para los empleados públicos de Navarra

El Gobierno de Navarra ha aprobado el nuevo Reglamento de vacaciones, licencias y permisos de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Nav-

arra, que incorpora medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados públicos, tanto los de la Administración Foral de Navarra y sus

organismos autónomos, como los de las entidades locales.

De esta manera, se actualiza y unifica en un único texto la normativa aplicable a los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, a la vez que se introducen algunas reformas derivadas de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica de igualdad efectiva de mujeres y hombre y en el Estatuto Básico del Empleado Público, que se promulgaron en 2007.

Las medidas de apoyo a la vida laboral y familiar de los empleados públicos de Navarra son los siguientes:

- Posibilidad de disfrute de las vacaciones, aún cuando hubiera finalizado ya el año natural al que correspondan, en los supuestos de parto, adopción o acogimiento.
- Ampliación de la licencia retribuida por parto, adopción o acogimiento en el supuesto de discapacidad del hijo y en los casos en que el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto.
- Ampliación de la licencia retribuida prevista por acogimiento a los supuestos de acogimiento simple, siempre que tengan una duración no inferior a un año.
- Contemplación de la licencia retribuida por riesgo durante el embarazo y durante el periodo de lactancia natural.
- Ampliación del permiso retribuido por lactancia de hijos menores de doce meses, así como previsión de la posibilidad de sustituirlo por un permiso retribuido que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

- Introducción del permiso retribuido por razón de violencia de género sobre la mujer funcionaria.

El Reglamento fue sometido a la negociación colectiva con los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación y tramitado ante la Comisión Foral de Régimen Local, dado que también afecta a los empleados de las entidades locales ■

Los ayuntamientos piden a Cultura que la Red de Teatros se cree mediante un convenio y propicie la codecisión de las dos Administraciones

Los ayuntamientos navarros con teatros cuyas características les permitirían adherirse a la red que está promoviendo el Departamento de Cultura han propuesto a éste la firma de un convenio entre ambas partes como instrumento para su puesta en marcha, y que la organización de la misma

otorgue capacidad de decisión a las entidades locales.

Así se acordó en la reunión celebrada en Burlada el pasado 12 de noviembre. Fruto de la misma, la FNMC remitió un borrador de convenio al consejero, Juan Ramón Corpas.

Los asistentes a la reunión aprobaron el

documento presentado en la misma por el presidente de la FNMC, Jesús María García y que recogía y ampliaba otro documento aprobado por las mismas entidades hace varios meses.

La postura de las entidades locales, recogida en el mismo, es la siguiente:

PROPUESTAS SOBRE EL MODELO DE RED

- Se valora positivamente que el Gobierno de Navarra apueste por apoyar la mejora de la oferta de artes escénicas de los ayuntamientos navarros. La creación de una partida económica para ello no puede ser vista sino con satisfacción.
- La Red de Teatros de Navarra no es otra cosa que una Red de municipios, porque son éstos, y únicamente éstos, los que se propone que formen parte de ésta.
- A la vez, estos ayuntamientos son:
 - Los titulares de los teatros.
 - Los competentes para establecer su programación.
 - Los que los sustentan con sus medios materiales y económicos.
 - Y los que van a financiar, en un porcentaje muy superior al 50% las actividades que se programen en ellos en el ámbito de la Red.
- Por tanto, son los ayuntamientos los que deben decidir las características de la Red y tomar las decisiones estratégicas y de gestión sobre la misma.
- No obstante, en la medida en que el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra ostenta también competencias en materia de cultura y que va a apoyar con sus recursos la programación de las actividades de la Red, ha de tener igualmente capacidad de codecisión, junto con los Ayuntamientos.
- Al fin y al cabo, se trata de poner en marcha un instrumento de colaboración entre dos Administraciones que comparten competencias y persiguen un fin común.
- Debido a ello, la forma más respetuosa con la autonomía de la Administración Foral y las Locales para poner en marcha la Red es un convenio de colaboración Interadministrativa que, como se ha hecho con otros Departamentos, podría tener el carácter de convenio marco al que podrían adherirse los Ayuntamientos que lo desearan, y que fuera fruto del consenso y el respeto institucional.
- En todo caso, una Red es una estructura formada por varios elementos que pueden interactuar ante sí de forma no jerarquizada. Cada elemento de la Red puede relacionarse en cada momento con los elementos que desee. El trabajo en Red, muy en boga en los tiempos actuales, permite a cada elemento buscar la mejor fórmula de colaboración con otros integrantes de la misma para lograr sus fines. Sin embargo, la idea de Red no ha sido desarrollada suficientemente hasta el momento en relación con la Red de Teatros, pese a que es esa idea la que pueda aportar más beneficios al conjunto: foros diversos, iniciativas, viajes, trabajos, estudios, contrataciones comunes... Igualmente, deben articularse espacios de diálogo con el sector.
- A efectos de funcionamiento, la Red debería contar con un órgano directivo en el que jugaran un importante papel los responsables políticos de la cultura de los ayuntamientos integrantes. Su presidente, incluso, podría ser un alcalde o concejal, al igual que ocurre con la Red Nels. Ésta idea, naturalmente, tiene otras alternativas. Igualmente, debería contarse con un órgano técnico, del que formarían parte los técnicos de cultura municipales. Y parece adecuado que se contara con una secretaría, gerencia u oficina técnica que podría encomendarse al Departamento de Cultura.
- La oferta de la Red debe ser complementaria con la actualmente existente. No es viable eliminar los programas actuales ni con carácter general ni para los municipios integrantes de la misma, dado que el objeto al que se dirige cada programa es diferente.
- Las exigencias para formar parte de la Red sólo tienen justificación si afectan a su correcto funcionamiento, y deben ser básicas:
 - Disponer de un teatro con una estructura y unas dotaciones adecuadas.
 - Y disponer de personal para la gestión y la programación.
- Los criterios de financiación de las acciones que se enmarcan en la misma deberían ser sencillos y contemplar, únicamente, además de los factores básicos, otros como por ejemplo el apoyo a las artes escénicas navarras.
- No deberían existir, probablemente, categorías de teatros, al margen de que se afrontarán líneas de mejora de las mismas o en algunos casos se establecerán plazos para las reformas exigidas.
- Parece conveniente que la Red se concrete en las artes escénicas profesionales, dado su objetivo de mejorar la oferta de calidad y teniendo en cuenta que las acciones o materias tienen cabida en otros programas subvencionados.
- La existencia de un catálogo de obras y grupos o artistas financiados por la Red debería servir para orientar a la demanda, pero, tal vez, no tener carácter exclusivo.



PROPUESTAS SOBRE EL MODELO QUE EL DEPARTAMENTO PROPONE IMPLANTAR EN 2009

Para 2009, las líneas básicas del modelo que va a implantar el Departamento difieren en buena medida de las que se determinan en el documento elaborado por el consultor contratado para ello. Básicamente serían las siguientes:

- Dotación: 300.000 €. Cabría un incremento en el trámite parlamentario del Proyecto de Presupuestos.
- Modalidad de puesta en marcha: orden foral.
- Requisitos de acceso de muni-

- Requisitos de acceso de los teatros: los del documento.
- Categorías: las del documento.
- Actividades a financiar: Representaciones profesionales.
- Sistema de financiación: convocatoria pública.

En relación con lo expuesto hay que señalar que el Departamento no ha concretado más su propuesta.

Sobre todo ello cabe aprobar lo siguiente:

1. Los recursos aportados y el modelo a implantar por el Ejecutivo para 2009 no permiten la creación de una auténtica red de teatros, si bien pueden ser el embrión de la misma. Ello implicará trabajar en sucesivos desarrollos.

2. Expuesta por el Departamento su voluntad de consensuar con los ayuntamientos el modelo a implantar y su idea de que el expuesto ahora sería provisional, cabe hacer dos propuestas:

- Que el modelo para 2009 se acomode, previa negociación entre las partes, lo más posible a las directrices aprobadas en el documento 1, de forma que puedan ser una base sólida para su desarrollo futuro (forma de creación, órganos de Gobierno...).
- Poner en marcha una mesa de trabajo en 2009 para desarrollar el modelo actual, que podría considerarse como embrionario ■

La cooperación al desarrollo municipal de Navarra debe dar nuevos saltos cualitativos

La cooperación al desarrollo de las entidades locales de Navarra ha evolucionado mucho en los últimos años, pero padece de un cierto estancamiento y necesita dar nuevos pasos, más de orden cualitativo que cuantitativo. Esta es la idea básica que expuso el coordinador del Fondo Municipal de Cooperación al Desarrollo y técnico de la FNMC, Juan Jesús Echaide, en una mesa redonda celebrada en el marco de las Jornadas de Cooperación organizadas por la Coordinadora de ONGD de Navarra para celebrar su aniversario.

Según Echaide, en apenas 10 años la cooperación ha ocupado lugar en casi todos los ayuntamientos navarros, que realizan diversas acciones en este campo, especialmente de financiación de proyectos de desarrollo. Esta era la meta a alcanzar hace una década, señaló, pero que hoy ha quedado desfasada.

En la actualidad, la cooperación al desarrollo municipal de Navarra tiene defectos como la disgregación de la ayuda, la falta de control, la ausencia de una política real de cooperación o la descoordinación entre las propias entidades locales.

Frente a ello, el técnico de la FNMC defendió tres líneas de



Uno de los actos celebrados por la CONGDN, en el que intervino el presidente de la FNMC, Jesús M^o García.

trabajo para cada entidad local: el apoyo a las iniciativas cercanas (ONG de la localidad, cooperantes vecinos, etc.), el desarrollo de acciones de sensibilización ciudadana en su municipio, propias o de otros entes, y la cooperación intermunicipal para financiar proyectos conjuntos y plurianuales.

Como ejemplo de esto último, Echaide citó el proyecto trienal desarrollado por el Fondo Municipal y siete ayuntamientos,

mediante la firma de un convenio, modelo que, a su juicio, debería potenciarse.

El presidente de la FNMC en la apertura de los actos

Dos días antes de las citadas jornadas, tuvo lugar también en Pamplona el 6º Encuentro de Coordinadoras Autonómicas de ONGD, en cuya apertura participaron, entre otros, el presidente de la FNMC, Jesús María

García, y el concejal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Pamplona, Francisco Javier Lorente. García destacó las similitudes entre las ONG y las entidades locales de Navarra, que en ambos casos son muchas y pequeñas. En este sentido, reconoció los valores de este minifundismo de la cooperación, que la hace más cercana, aunque abogó por la racionalización de los procesos ■

Otras cosas

El Ayuntamiento de Burlada ha cedido un local a la Asociación Por Derechos de la Mujer Maltratada de Navarra (Aprodemn), para sede de la entidad. La cesión se formalizó mediante un convenio firmado en el marco de los actos del Día Internacional contra la Violencia de Género. Por cierto, **El Ayuntamiento de Burlada es, junto con los de Villava, Zizur Mayor y Berriozar, algunos de los que van a implantar criterios sociales y ambientales en su contratación.** Para ello, están trabajando con la Red de Economía Alternativa y Solidaria. La **FNMC está elaborando también algunos pliegos ambientalmente sostenibles junto con el Centro de Recursos Ambientales de Navarra (CRANA),** que hará públicos en los próximos meses.

El Ayuntamiento de Corella ha sido la institución galardonada este año con el Premio de Juventud que convoca el Instituto del mismo nombre. El reco-

nocimiento se le otorga por acciones como la instalación de un punto de información juvenil, la elaboración de la primera parte del Plan Local de Juventud o el desarrollo de programas de ocio alternativo para jóvenes. En la foto, una imagen de la ciudad.



CLAVES DEL MES

1 Lluvia de millones sobre las entidades locales españolas. El Gobierno central piensa –seguramente con buen criterio– que las obras municipales pueden contribuir a frenar el aumento del paro y a dinamizar la maltrecha economía. Cada ayuntamiento puede recibir 177 euros por habitante siempre que presente en tiempo y forma proyectos de obras. El Fondo para todos los municipios españoles es de 8.000 millones de euros (1,33 billones de pesetas).

2 Los ayuntamientos proponen un convenio al consejero de Cultura para crear la Red de Teatros y una fórmula de gestión en la que los políticos locales tengan voz y voto.

3 El desarrollo local sostenibles se vistió de gala para otorgar los premios bienales a la Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Iruztun, el Ayuntamiento de Ultzama y el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.

publicaciones



Un manual muy práctico

Manual para el mantenimiento y operación sobre las tuberías de fibrocemento en las redes de abastecimiento de agua.
Javier Elizondo Osés.
Tescnor.

El autor es especialista en la actividad que da título al libro, cuyo subtítulo es “cómo trabajar sobre los tubos de fibrocemento existentes en las redes, con la mínima operación sobre el material: elementos y sistemas de intervención más convenientes”. Es colaborador tradicional en distintas acciones formativas sobre la materia.

La obra es un tratado absolutamente práctico y repleto de esquemas dibujos y fotos, que puede ser de gran utilidad para los empleados en estas labores ■



Obtener información, acceder a archivos públicos o recabar datos de la Administración es, más que un derecho, un calvario. A diferencia de lo que ocurre en casi toda Europa (en Suecia desde 1766), en España no existe ninguna ley que garantice la transparencia. Nada ni nadie obliga a instituciones, fundaciones o entidades privadas financiadas con dinero público a proporcionar datos a los ciudadanos. El oscurantismo es la única norma que se cumple a rajatabla. Impera la ley del top secret.

El 28 de septiembre es el día internacional del derecho a saber, pero la Administración española no parece tener esa fecha en el calendario. Esta situación, sin embargo, puede tocar a su fin. El Gobierno se ha comprometido a promover una ley que garantice “el mayor acceso posible a la información pública”. Zapatero hizo el solemne anuncio en la clausura de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) como respuesta a una petición expresa de este organismo, que agrupa

LA ADMINISTRACIÓN Y SUS “ALTOS SECRETOS”

Los organismos oficiales ocultan a los ciudadanos información pública. Una nueva ley regulará en España el derecho a saber

Rosario G. Gómez
El País; 27 de octubre

a 1.300 publicaciones. La SIP subraya la necesidad de que las autoridades españolas pongan en marcha “de manera inmediata” una ley que reconozca y regule el derecho de los ciudadanos a acceder “de manera rápida, gratuita y efectiva” a los archivos y registros administrativos en manos de autoridades y organismos públicos (...).

Conocer las listas de espera de los hospitales, los contratos inmobiliarios de las fundaciones que reciben subvención, el número de personas expulsadas de territorio español, el porcentaje de soldados que han sufrido

accidentes en Irak, los kilómetros de carril bici en Madrid o cómo se reparte el dinero que recauda la SGAE es una misión titánica.

(...) La callada por respuesta es la forma más fácil y cómoda de ocultar la información. El ciudadano se encuentra en una situación de indefensión; a no ser que se embarque en los tribunales, un proceso que no deja de ser largo y costoso”, explicó el profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz Severino Fernández.

Con una ley de libre acceso a la información, similar a la que

disfrutan al menos 78 países en todo el mundo, se acabaría esta secular opacidad. (...) “La Administración española quiere ser moderna, pero en esta materia va por detrás de países como México”, subraya Fernández. Está incluso más rezagada que Guatemala. (...).

Aunque Zapatero anunció su regulación hace apenas tres semanas, no es la primera vez que la ley de transparencia sale a escena. Aparecía ya en el programa electoral de los socialistas en 2004 y 2008. “Impulsaremos una ley sobre el derecho al libre acceso a la información que garantice que todos los poderes, autoridades públicas y entidades sostenidas con fondos públicos faciliten, en tiempo útil, el libre acceso a toda información o documento oficial, con la única excepción de lo que atente a la legislación de protección de datos o de secretos oficiales”.

Promesa incumplida en la primera legislatura...

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos, un nuevo servicio de

Geserlocal, s.l.

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos municipales o concejiles precisan de personal técnico del que no siempre disponen las entidades locales. Por eso Geserlocal presta, entre otros, los siguientes servicios:

- ◆ Gestión de la contabilidad a la medida de las necesidades de la entidad local, en las oficinas de la propia entidad si ésta dispone de medios.
- ◆ Elaboración de cuentas y presupuestos.
- ◆ Apoyo a las necesidades puntuales que pueda tener una entidad.

Iñigo Arista, 16 bajo. Tfno: 948 27 47 52 Fax: 948 27 44 76 – 31007 PAMPLONA



BON Nº 133; viernes, 31 de octubre de 2008

Plan de Inversiones Locales. Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012.

BON Nº 140; lunes, 17 de noviembre de 2008

Ley Foral de medidas para la reactivación de la economía. Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011.

BON Nº 142; viernes, 21 de noviembre de 2008

Autorizaciones para el uso del fuego para el tratamiento de pastos y trabajos silvícolas. Orden Foral 559/2008, de 29 de octubre, de la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el régimen excepcional de concesión de autorizaciones para el uso del fuego como herramienta en el tratamiento de los pastos naturales y realización de trabajos silvícolas.

Subvenciones a entidades locales para determinadas inversiones en centros de tercera edad. Orden Foral 408/2008, de 13 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de inversiones para sustitución de calderas y, en su caso, reforma de sus instalaciones de

sala de calderas y equipamiento informático y/o conexión a Internet de banda ancha en centros de tercera edad para el año 2008.

BON Nº 146; lunes, 1 de diciembre de 2008

Ley Foral del Fondo de Participación. Ley Foral 19/2008, de 20 de noviembre, por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012.

Riqueza Territorial. Resolución 22/2008, de 27 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial que obren en éste a treinta de noviembre de 2008.



BOE Nº 267; miércoles, 5 de noviembre de 2008

Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos; modificación. Real Decreto 1665/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo.

BOE Nº 276; sábado, 15 de noviembre de 2008

Plan estadístico nacional. Real Decreto 1663/2008, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Plan estadístico nacional 2009-2012.

Calendario Laboral. Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2009.

BOE Nº 290; martes, 2 de diciembre de 2008

Fondo Estatal de Inversión Local. Real Decretoley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se prueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

BOE Nº 288; sábado, 29 de noviembre de 2008

Seguridad Social. Fondo de Reserva. Real Decreto 1978/2008, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

PAPELERÍA - IMPRENTA



Pedro I, nº 3 (Iturrama) - 31007 PAMPLONA

948 36 56 76 fax: 948 365675

E-mail: papeleriasanchez@papeleriasanchez.com

www.papeleriasanchez.com

es la herramienta útil, tanto para empresas como usuarios particulares, que facilita la realización de pedidos de material de oficina, papelería y consumibles informáticos, entre otros.

MATERIAL DE OFICINA
COMPLEMENTOS DE INFORMÁTICA
MAQUINAS DE OFICINA
SELLOS DE CAUCHO
RÓTULOS
ENCUADERNACIÓN
BANDERAS

PROGRAMAS DE FIESTAS
REVISTAS
CARTELES
FOLLETOS
SOBRES Y CARTAS
MODELACIÓN
SERIGRAFÍA

La competencia del alcalde para el ejercicio de acciones judiciales y administrativas es indelegable

(Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 23 de julio de 2008)

Dentro del elenco de competencias que la legislación básica de régimen local atribuye al alcalde pueden diferenciarse aquellas que pueden ser objeto de delegación y aquellas otras que por el contrario son indelegables.

Entre estas últimas se encuentra la prevista en el artículo 21.1 de la Ley de Bases de Régimen Local relativa al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento, obviamente cuando sean competencia del alcalde, esto es cuando se lleven a cabo en materias de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuanta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

A este supuesto de indelegabilidad se refiere la sentencia que comentamos con ocasión de la impugnación de una Resolución Consejeril de una administración autonómica que declaró inadmisibile el recurso de alzada presentado por un Ayuntamiento con base precisamente en que se había interpuesto por órgano incompetente, ya que en lugar de por el Alcalde se había interpuesto por el concejal delegado.

Frente a tal inadmisión se alega por el Ayuntamiento recurrente en primer lugar, que no estamos ante la competencia prevista en el apartado anteriormente transcrito. Advierte que la interposición del recurso de alzada se interpuso haciendo caso de la previsión contenida en la propia resolución recurrida al hacer la misma expresa referencia a este recurso en lugar de al requerimiento previo previsto en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para los litigios entre administraciones públicas.

Sobre esta cuestión señala que ninguna trascendencia plantea el hecho de que la Resolución recurrida hiciese referencia al recurso de alzada en lugar de al requerimiento previsto en la Ley Jurisdiccional, máxime si posteriormente se admitió como válido precisamente por considerarse que el error inducido por la propia Resolución no podía ser utilizado en contra de quien usa la prerrogativa de recurrir. En ambos casos, considera el Tribunal que estamos ante el ejercicio de una acción administrativa y por tanto ante el ejercicio de la competencia indelegable prevista en el precitado artículo 21.1, K de la LBRL.

En segundo lugar, argumenta el Ayuntamiento que la interposición del recurso por el concejal se basa en la existencia de una Resolución de Alcaldía en la que se efectúa una delegación de atribuciones muy amplia que conlleva la del ejercicio, en su caso, de acciones administrativas o judiciales. Sobre esta cuestión, recoge la Sentencia que por muy amplio que sea el régimen de delegación, en ningún caso puede incluir el ejercicio de acciones administrativas o judiciales ya que es el propio precepto que regula esta competencia el que con total rotundidad sanciona su carácter indelegable aun en el caso de que afecte o verse sobre materias delegadas.

Concluye así la sentencia declarando la conformidad a derecho de la inadmisión del recurso de alzada por falta manifiesta de competencia.

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, cuando sea competencia del Alcalde, y aunque verse sobre materias delegadas en otro órgano, es indelegable.



Jarduera onen saria

Hurrengo egunean, 2007-2008 biurtekoari dagokion tokiko garapen jasagarriko jarduera onen V. Sari-banaketa egin zen Olitan. Sarietan toki-entitateek, enpresek eta partikularrek hartu zuten parte. Hala ere, esan beharra dago udalek izan dutela parte hartzen handiena. Sariak 6.000 eurokoak izan dira, eta Ingurumen Departamentuak banatu ditu.

Jarduera Onetan adituek osatutako lantaldeak (horien artean Etxebizitza Ministerioko, Ingurumen, Landa eta Itsas Inguruntako Ministerioko, Nafarroako Udalerri eta Kontzejuen Federazioko, eta Nafarroako Gobernuo Toki Administrazioiko eta Landa Garapeneko eta Ingurumen Departamentuetako ordezkariak) honako hauek saritu zituen jarduera onenen artean:

- “Iturraskari. Bideak eta latsarriak berreskuratzeke gizarte-proiektua”, Irurtzungo Oinarrizko Eremuko Gizarte Zerbitzuen Mankomunitateak aurkeztua.
- “Klima-aldaketaren inguruko Udal Egitasmoa”, Noain-Elortzibarko Udalarena.
- “Ultzamako Parke Mikologikoa, ikasi eta goza gurekin”, Ultzama Ibarreko Udalarena ■

Nafarroako tokiko sektore publikoak 51 milioiko superabita izan zuten 2006an

Nafarroako toki-entitateek ez dute daukatena baino gehiago gastatzen. Horixe da Toki Administrazio-ko kontseilariak 2006an Tokiko Sektore Publikoari buruzko txostena lantzeko Kontuetako Ganberaren presidenteari emandako datuetatik atera daitekeen ondorio nagusia. Horren ez du nahitaz esan nahi dirua soberan dutenik. Zenbait zerbitzu ez dira ematen, eta zenbait eskumen ez dira gauzatzen, dirua ez delako denetarako heltzen. Nolanahi ere, aipatu urtean superabit globala 51,2 milioi euro izan zen.

Tokiko sektore publikoari buruzko txostenak (2006) erakusten du biztanle bakoitzeko diru-sarrera 1.586 euro direla, eta gastua, berriz, 1.525 euro. Toki-entitateek emandako datuen arabera, diru hori honetan erabili da: % 26 Etxebizitzarako eta Hirigintzarako; % 14 kultura, kirola eta aisiarako beste jarduera batzuetarako; eta % 13 gizarte ongizaterako, hau da, herritarren bizi-kalitatea hobetzea helburu duten jardueretarako eta zerbitzuetarako. Eginkizun horren barnean gastu hauek nabarmentzen dira: saneamendua, ur-hornikuntza, ur-banaketa, zaborrak jaso, tratatu eta deuseztatzea, eta garraio publikoa.

Segurtasun eta gizarte-babeserako jarduerak gastu osoaren % 11 hartu zuten.

Aldeko egoera globala

Toki-entitateek 2006. urteari buruz emandako datuek erakusten dute sektoreak zorpetze-maila baxua izan zuela (% 5, % 19ko mugarekin); horrenbestez, zorpetzeko gaitasuna % 14koa da. Zor bizia 233.586.666 euro izan zen; hau da, 397 euro biztanleko.

Halaber, aurrezki garbi positiboa 2006an, inbertsio berriak finantzatzeko, 85.216.879 euro izan zen, eta altxortegiko soberakin positiboa 280.441.901 euro izan zen; kopuru horretatik, 119.542.153 euro gastu orokorretarako dira. Horrek guztiak garamatza ondorioztatzena Nafarroako sektore publikoak 2006an izandako eragiketa arruntengatik diru-sarrerak funtzionamendu-gastuak eta zorpetzearen ondorioz sortutako karga estaltzeko adinakoak direla. Halaber, finantziario-gaitasun handia erakutsi dute, sortutako eta metatutako baliabide propioen bitartez, altxortegiko soberakinean gastu orokorretarako jasoak. ■

Estatuko Gobernuak uste osoa du udaletan krisia gainditzeko

11.000 milioiko egitasmo batetik 8.000 udaletarako bideratuko ditu

Estatuko gobernuaren iritziz, udalak eragile onak dira krisiari aurre egiteko; beraz, 11.000 milioiko egitasmo batetik 8.000 milioi bideratuko ditu udal-lanak finantzatzera, eraikuntza eta ekonomia orokorra suspertze aldera. 8.000 milioi horiek (lehengo pezetatan, 1,33 bilioi) biztanle-kopuruaren arabera banatuko dira, betiere, hainbat baldintza beteta.

Badirudi, ezarriko diren baldintzen artean honako hauek egonen direla: egin beharreko lanak ez egotea dagoeneko 2009ko aurrekontuetan, apirilaren 13a baino lehen hastea lan horiek, langabezian dauden langileak kontratatzea, eta 2010eko lehen hiruhilekoan bukatzea.

Hainbat iturriren arabera, udalek urtarrilaren 24a baino lehen aurkeztu beharko dizkiote proiektuak

Interneten bitartez Administrazio Publikoetako Ministerioari, eta horrek 20 eguneko epean ebatziko du.

Plana Estatuko Gobernuo presidente Jose Luis Rodriguez Zapaterok aurkeztu zion Espainiako Udalerri eta Probintzien Federazioaren (EUPF) presidente Pedro Castorri, bi agintariek azaroaren 28an egin zuten bileran.

Bilera horretan berean, EUPFko presidentek Zapateroren konpromisoa lortu zuen udalek, aurrekontuen egonkortasun-arauz haratago, defizita eduki ahal izateko; izan ere, Estatua eta foru-erkidegoak ere ez dira arau horietara lotuko. Horixe zen krisi-urte honetarako udalen eskakizunetako bat. ■



Nafarroako garapenerako udal-lankidetzak jautsi kualitatiboak eman beharrean dago

Nafarroako toki-entitateen garapenerako lankidetzak bilakaera handia izan du azken urteotan, baina, neurri batean, geldiunea izan du. Aurrerapausoak eman beharrean dago, kuantitatiboak baino kualitatiboak. Horixe izan zen Garapenerako Lankidetzako Udal Funtseko koordinatzaile eta NUKFko teknikari Juan Jesus Echaidek azaldu zuen mamia Nafarroako GGKEen Koordinakundeak bere urteurrena ospatzeko antolatutako jardunaldiaren barruko mahai-inguruan.

Echaidek esandakoaren arabera, 10 urte eskas-tan, lankidetzak bere txokoa aurkitu du Nafarroako ia udal guztietan. Udalek hainbat ekintza garatzen dituzte arlo horretan; bereziki, garapenerako proiektuak finantzatzeko. Bere hitzetan, "horixe zen lortu beharreko muga; gaur egun, ordea, zaharkitua geratu da".

Gaur egun, Nafarroako udalen garapenerako lankidetzak hainbat akats ditu; besteak beste, laguntzen sakabanatzea, kontrol eza, lankidetzak-politika errealik ez egotea, eta toki-entitateen beraien artean dagoen koordinazio eza.

Horren aitzinean, NUKFren teknikariak toki-entitate bakoitzerako hiru lan-ildo ezarri zituen: hurbileko ekimenak bultzatzea (herriko GKE, herriko kooperatzaileak, eta abar), norik bere udalerrian sentibilizazio ekintzak garatzea (udalak bereak, edo beste erakundeek), eta udalen arteko lankidetzak, hainbat urtetarako proiektuak elkarrekin finantzatzeko aldera.

Azken horren adibide gisa, Echaide jaunak Udal Funtseko eta zazpi udalek hitzarmena sinatuta garatutako hiru urteko proiektua aipatu zuen, bere iritziz, bultzatu beharreko ereduak ■

Udalek Kultura Departamentuari eskatu diote Antzokien Sarea hitzarmen bitartez sortzea, eta erabakiak bi administrazioek batera hartzea bultzatzea

Kultura Departamentua bultzatzen ari den sarera atxikitzeke ezaugarriak dituzten antzokiak dauzkaten udalek Departamentuari hitzarmen bat sinatzea proposatu diote, hitzarmena aipatu sarea abian paratuko duen tresna izan dadin. Halaber, sarearen antolakuntzak toki-entitateei erabakiak hartzeko eskumena ematea eskatu diote.

Halaxe erabaki zen Bularren azaroaren 12an egin zen bileran. Horren ondorioz, NUKFko hitzarmen-zirriborroa igorri zion kontseilari Juan Ramon Corpasi.

Bileran zirenek NUKFren presidente Jesus Maria Garcia aurkeztutako dokumentuari oniritzia eman zioten; dokumentuak entitateek duela hainbat hilabete onartu zuten beste dokumentu baten edukia jaso eta areagotu egiten du ■

Agenda 21 duten toki-entitateek urteko bilera egin zuten, eta tokiko garapenerako jarduerak onen sariak banatu zituzten

Nafarroako toki-entitateek agintarien VIII. foroa egin zuten azaroaren 18an eta 19an, eta tokiko garapenerako jarduerak onen sariak banatu zituzten Bileraren ardatzak izan ziren Nafarroako udalek tokiko agenda 21en barnean burututako proiektuen edo ekintzen urteko ebaluazioa, eta zentzuzkoak bete diren Aalborg plus 10 Konpromisoekiko, azken horiek Europako Hiri eta Herri jasagarrien Laugarren Konferentziak diseinatuak jasagarritasuna lortzera bideratutako ekintzak bultzatzeko aldera.

Nels sareko presidente eta Cintruenigoko alkate Adolfo Navascuesek aipatu sareak azken hamar urteotan egin duen bidearen berri eman zuen jardunaldiaren hasieran. Bestalde, Nafarroako Gobernu Ingurumenaren Kalitatearen Zerbitzuko zuzendari Pedro Zuazok toki-entitateek beren agenda 21en barnean garatutako proiektu berriak ebaluatu zituen.

Esku-hartze horien ondoren, bi eztabaida-mahai egin ziren jarraian, "Atzerazineko hausnarketa" izenburupean. Mahaien buruak Maria Victoria Castillo, Nels sareko presidenteordea, eta Rafael Tortajada, Nafarroako Gobernu Hiri Ingurumenaren Ataleko burua, izan ziren, hurrenez hurren. Horietako lehenean, helburuak ezartzeko urriaren 24an egin zen tailerreko emaitzak aztertu ziren, eta bigarren belaun-



Agintarien foroa zabaldu zen unean.

diko Tokiko Agenda 21 deiturikoei heltzeko erronkak eta helburuak proposatu ziren. Bigarren mahaiak, berriz, Nafarroan Toki Entitateen kudeaketa jasagarriko zikloa ixteko lehen proposamen metodologikoa aurkeztu zuen.

Azkenik, bi lan-tailer egin ziren aldi berean; horietan, zazpi mila biztanle baino gehiago eta kopuru hori baino gutxiago dituzten udalerrietako 21 Agendako proiektuen helburuak eta gauzatze-epaia aztertu ziren ■

Udaletako 150 ordezkari administrazio elektronikoari buruzko jardunaldian parte hartu zuten

Nafarroako hainbat udaletako 150en bat ordezkariak eta langilek Jus La Rocha Civivox-en elkartu ziren, azaroaren 28an, "Administrazio elektronikoa. Nafarroako Toki Entitateen erronkak eta soluzioak" izeneko jardunaldian parte hartzeko. Jardunaldia Nafarroako Gobernuak eta Iruñeko Udalak antolatu zuten, eta ANIMSAk (Nafarroako Udal Informatika Elkarteak) koordinatu. Jardunaldia Iruñeko Udaleko alkateorde eta hezkuntzako zinegotzi delegatu Jose Iribasek, eta Nafarroako Gobernu Toki Administrazioen kontseilari Amelia Salanuevak inauguratu zuten.

Jardunaldiaren helburua zen Administrazioan teknologia berriak sartzearekin lotura duten hainbat alderdiren inguruan sakontzea, eta administrazio-izapideak hobetu eta arintze aldera, toki-administrazioek beren eraketa egokitzea, herritarrei beharrezkoak dituzten tresnak jartzeari begira baliagarriak izanen diren esperientziak erakustea.

Sinadura eta administrazio elektronikoak

Eguneko lehen txostena sinadura elektronikoari buruzkoa izan zen. Julian Inza nafarrak, Albalia Interactiva-ko presidente eta sektorean esperientzia handia duenak, gai horrekin lotura duten hainbat alderdi juridiko eta tekniko landu zituen, bere enpresa arlo horretan punta-puntakoa baita. Inzak aitortu zuen asko dagoela egiteko, eta jendea aski kezkatua dagoela, baina kezka horrek, hain zuzen ere, baduela bere alderdi positiboa, erne egotera behartuko baikaitu.

Esku-hartzeari hasiera emanda, sinadura elektronikoa lantzen duten Europako, Espainiako eta tokian tokiko hainbat araudi aztertu zituen, eta esan zuen, ziurtasunez, Espainia munduko herrialderik adituenetako bat dela arlo horretan.

Inzak, halaber, indarrean dauden hiru sinadura elektronikoak azaldu zituen:

- Sinadura bakuna, eskuz egindako sinadura digitalizatuaren baliokidea. Sinadura elektronikoa forma elektronikoa eman zaien datu-multzoa da, beste batzuekin idatziak edo elkartuak. Sinatzailea identifikatzeko erabil daitezke.
- Sinadura aitzinatua, kriptografia asimetrikoko teknika kriptografikoekin egina. Sinadura elektronikoa honek sinatzailea identifikatzeko, eta sinatu eta gero egin diren aldaketak antzemateko aukera ematen du. Sinatzailearena eta horri dagozkion datuena da bakar-bakarrak. Sinatzaileak, ez beste inork, bere kontrolpean izan ditzakeen bitartekoekin sortua da.
- Kualifikatua -edo aitortua-; egiaztagiri aitortu batean oinarritutako, eta sinadurak sortzeko gailu bermatu batekin sortutako sinadura elektronikoa da. Sinadura elektronikoa aitortuak modu elektronikoa idatzitako datuekiko, eskuz idatzitako sinadurak paperean idatzitako datuekiko duen balio berdina izanen du.

Beraz, honako hau azpimarratu zuen: "sinadura elektronikoak eskuz idatzitako sinaduraren balio berdina izan dezan, hiru elementu dira beharrezkoak:

1. Kode publikoko teknologian oinarritutako sinadura.



Amelia Salanueva kontseilari, Joseba Iribas Iruñeko zinegotzia, eta Jesus Garcia Animsako gerentea, jardunaldiari hasiera emateko ekitaldian.

2. Ziurtagiri bermatua.

3. Sinadura sortzeko gailu ziuerra.

Txostenean, aurrekoek gain, denboraren ziguila, ziurtagiri-agintariak eta dokumentu elektronikoaren segurtasun-neurriak izan zituen hizpide, besteak beste. Inzak, halaber, aipatu zuen administrazioaren aldetik interes handia sumatzen zuela, baina, era berean, ez zuela bideragarri ikusten administrazio elektronikoa 2010eko urtarrilaren 1a baino lehen abian paratzea, legeak hala agintzen bazuen ere. "Horrez gainera, kon-tuan izan behar dugu krisialdi batean harrapatu gaituela, eta 2009rako aurrekontuak esleitzea zailagoa izanen dela. Espero dezagun 2010ean ez bada, 1011n izatea.

Nafarroako toki-entitateen erronkak eta soluzioak. Iruñaren esperientzia.

Animsako Espediente Elektronikoaren Proiektuaren buru Pedro Tuñonen iritzi, hiru dira funtsezko puntuak administrazio elektronikoa behar bezala ezarriko dela bermatzeko: teknologikoa, juridikoa eta eraketakoa. "Teknologiaren ikuspuntuari dagokionez, bide luzea egina dugu Animsakook (egoitza elektronikoa, izapide telematikoa, web irisgarria).

Halaber, administrazioen arteko lankidetzak funtsezkoa da; horren premia dugu, bai informazioa soila trukatzeko, baita hitzarmenak edo itunak sinatzeko ere. Elkarrekin jardun behar dugu, herritarrei zerbitzu hobea emateko. Eta hori guztia aski ez bada, 33. artikulua dugu: Horretara behartuak gaudе. Horrenbestez, har dezagun ez oztopo bezala, onuragarri bezala baizik, baia gaitzean aukeraz".

Tuñonen ikuspuntuen arabera, administrazio elektronikoa errealitate izanen bada, herritarren erantzuna funtsezkoa da: "Argi izan behar dugu, batek baino gehiagok nahiago izanen duela, oraindik ere, ilaran egotea, horrek ziurtasuna ematen baitie. Jakin badakite, ilara bukatutakoan beraien txanda izanen dela, eta bideratu beharrekoa bideratuko dutela, kosta ahala kosta. Gure eginkizuna edo eginkizunetako bat da horiei erakustea beldur edo ziurtasun eza horrek ez duela zentzurik, ez duela ilaran zertan egon.

Tuñonek, esku-hartzeari amaiera emateko, izapide elektronikoa on line nola egin erakutsi zuen. Aurretik, ordea, esan zuen gakoetako bat dela "identifikazioa, eta ondorengo urrats guztiak babestea". Espero du 2009a izatea masiboki aplikatuko den urtea ■

La financiación
de las entidades
locales para
el periodo

2009-2012

La nueva Ley del Fondo

El pasado día 13 de noviembre, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2009 a 2012. Este texto normativo fue objeto de una amplia discusión y reflexión en el seno de la FNMC, aunque las principales pretensiones formuladas por los órganos de la entidad que se ocuparon de este asunto no fueron atendidas.

La Ley aprobada fija el marco en el que se desenvolverá el principal instrumento financiero local de Navarra en los próximos cuatro años, desdoblándose en dos tipos de recursos: las transferencias corrientes y las transferencias de capital. Aunque el texto aprobado guarda bastantes similitudes con el que venía estando vigente desde 2008, existen algunos cambios notables que es necesario señalar, afectando principalmente a las transferencias de capital.

En su configuración general, la participación local en los tributos de Navarra mantiene una estructura similar a la del periodo precedente. Las transferencias corrientes incluyen, además del Fondo General, una dotación para la FNMC, otra para Pamplona, por Carta de

Capitalidad, y una cantidad destinada a compensar a las entidades locales por los gastos en retribución de corporativos. Las transferencias de capital mantienen una cuantía global similar a la de ejercicios precedentes, incluso algo menor en términos nominales, pero incluyen algunos cambios relevantes en el destino de las inversiones. Se establece por primera vez una dotación denominada de libre determinación, cuya finalidad es financiar obras decididas por municipios y concejos con el simple condicionante de que se trate de gastos de inversión.

El fondo crece en 2009 el 6,8%, que es lo que ha evolucionado el IPC de Navarra más dos puntos. En los años siguientes crecerá con el mismo criterio, aunque para los ejercicios de 2010 y 2011 se prevé un incremento extraordinario de un punto porcentual en el primero y dos en el segundo. Dicho incremento no se consolida, y por tanto en 2012 vuelve a crecer el IPC más dos puntos. Este incremento extraordinario queda a expensas de la evolución de la economía de la Comunidad Foral. En caso de que esta evolución sea desfavorable y provoque un estancamiento de los ingresos tributarios forales, algo previsible, puede quedar anulada.

	2008	2009	09/08	10/09	11/10	12/11
FONDO GENERAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.791,50	161.045,32	6,80%	(IPC+3)%	(IPC+4)%	(IPC+2)%
OTRAS AYUDAS						
Federación Navarra de Municipios y Concejos	344,26	367,67	6,80%	(IPC+3)%	(IPC+4)%	(IPC+2)%
Régimen de carta Ayuntamiento de Pamplona	20.618,94	22.021,02	6,80%	(IPC+3)%	(IPC+4)%	(IPC+2)%
Compensación por retribuciones a corporativos	4.712,72	5.168,58	9,67%	(IPC+3)%	(IPC+4)%	(IPC+2)%

Se establece por primera vez una dotación denominada de libre determinación.

El Fondo de Transferencias Corrientes en el periodo 2009-2012

El Fondo General de Transferencias Corrientes es la dotación que se distribuye periódicamente a municipios y concejos mediante una fórmula que combina un índice de necesidades de gasto con otro de capacidad fiscal. La configuración de la fórmula sigue siendo la misma, pero el nuevo texto normativo modifica el índice de necesidades de gasto municipal incluyendo nuevas variables. Así mismo, se modifican todos los parámetros que acompañan a las variables, tanto de gasto como de capacidad fiscal, como consecuencia de los nuevos valores agregados de la contabilidad pública local.

En síntesis, la fórmula de reparto se configura de la siguiente manera:

Asignación al municipio de Pamplona: Incremento de la dotación percibida en el ejercicio precedente equivalente al aumento global del fondo.

Asignación al resto de municipios: en proporción a una fórmula de reparto que combina necesidades de gasto y capacidad fiscal. En el supuesto de que esta fórmula determine una asignación negativa, por disponer la entidad de una capacidad fiscal muy elevada, el fondo será cero.

Distribución entre el municipio y sus concejos: Se asigna al concejo el 30% de la dotación multiplicada por el porcentaje que representa la población del concejo respecto de la total del municipio.

Cláusula de garantía: Durante los cuatro años se garantiza a todas las entidades locales la percepción de una cantidad equivalente a la del ejercicio anterior, incrementada en el IPC correspondiente.

Abono de las cantidades del fondo: Se realizará en cuatro pagos a librar en la primera quincena de cada trimestre natural. Los dos primeros abonos corresponderán al 25% de lo percibido definitivamente en el ejercicio anterior. Con ocasión del tercer pago se determinará la participación definitiva de cada entidad, abonándose en ese momento la diferencia entre lo ya percibido y el 75% de la cantidad definitivamente asignada. El cuarto pago consistirá en el 25% restante.

Fórmula de reparto para los municipios del Fondo General de Transferencias Corrientes. Con excepción del municipio de Pamplona, la fórmula de reparto del fondo se atiene a las siguientes variables y ponderaciones:

VARIABLE	PONDERACION	ACRONIMO	SIGNO
POBLACION	0,9231	PPOB	POSITIVO
SUELO URBANO NETO	0,3355	PURB	POSITIVO
MAYORES DE 65 AÑOS	0,1278	PMA65	POSITIVO
POBLACIÓN INMIGRANTE	0,1341	PPINM	POSITIVO
INVERSO DE INDICE DE CONCTR. MUNICIPAL	0,0083	PINVDISP	POSITIVO
SUPERFICIE TOTAL	0,0074	PSUP	POSITIVO
BASE FISCAL URBANA	- 0,2490	CTU	NEGATIVO
BASE FISCAL RUSTICA	- 0,0222	CTR	NEGATIVO
BASE FISCAL I. CIRCULACION	- 0,0995	IVTM	NEGATIVO
BASE FISCAL IAE	- 0,0760	IAE	NEGATIVO
VALOR CATASTRAL DEL COMUNAL	- 0,0995	VCC	NEGATIVO

Los principales cambios en relación con la fórmula precedente, son la inclusión de tres nuevas variables indicativas de necesidades de gasto. Aparece como indicador de reparto la población inmigrante de cada municipio, expresando la mayor presión de este colectivo sobre determinados servicios municipales. Asimismo, se incluyen dos nuevas variables que representan las necesidades de gasto ligadas al ámbito territorial de los municipios. La primera de ellas es un índice de concentración de población que se determina de forma inversa para que su ponderación en la fórmula sea positiva. Este índice recoge la dispersión de la población en diversos núcleos habitados, ya sean concejos o meros enclaves aislados, y el mayor gasto que esta circunstancia representa. La otra variable, de interpretación más sencilla, es la superficie total de I municipio. Ambas variables tienen un peso específico muy pequeño.

La descripción de las variables que componen la actual fórmula es la siguiente:

FTC es el índice de reparto de cada Municipio.

PPOB es el porcentaje que representa la población de cada Municipio sobre la suma de la población para el total de Navarra, excluida Pamplona.

PURB es el porcentaje que representa la superficie urbana neta de cada Municipio sobre la suma de la superficie urbana neta para el total de Navarra, excluida Pamplona. Se entiende por superficie urbana neta la resultante de la diferencia entre la extensión según plano (superficie gráfica), y su extensión como suma de parcela (superficie alfanumérica).

PMA65 es el porcentaje que representa la población con edad igual o superior a 65 años de cada Municipio sobre la suma de la población con edad igual o superior a 65 años para el total de Navarra, excluida Pamplona.

PPINM es el porcentaje que representa la población inmigrante de cada Municipio sobre la suma de la población inmigrante para el total de Navarra, excluida Pamplona.

PINVDISP es el porcentaje que representa el inverso del índice de concentración de población, calculado por la suma de los cuadrados de los porcentajes que representa la población de cada núcleo habitado de un municipio sobre la población total del mismo, sobre la suma de los inversos del índice de concentración de población para el total de Navarra excluido Pamplona.

PSUP es el porcentaje que representa la superficie total de cada Municipio sobre la suma de la superficie para el total de Navarra, excluida Pamplona.

PCTU es el porcentaje que representa la base liquidable urbana ajustada de la Contribución Territorial de cada Municipio sobre la suma de bases liquidables ajustadas de dicho tributo para el total de Navarra, excluida Pamplona. Las bases se ajustan a valores de mercado mediante un coeficiente corrector que aumenta los valores en función del alejamiento que presentan respecto al valor de mercado. Este coeficiente corrector será el fijado para las viviendas por el Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda.

PCTR es el porcentaje que representa la base liquidable rústica de la Contribución Territorial de cada Municipio sobre la suma de Bases liquidables rústicas para el total de Navarra, excluida Pamplona.

PIAE es el porcentaje que representa la cuota base del impuesto de actividades económicas de cada Municipio sobre la suma de la cuota del impuesto de actividades económicas para el total de Navarra, excluido el Municipio de Pamplona, definida la cuota base como la suma de las cuotas municipales, territoriales y nacionales, excluido el recargo municipal.

PIVTM es el porcentaje que representa los derechos liquidados del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de cada Municipio sobre los derechos liquidados totales de este impuesto para Navarra, excluida Pamplona.

PVCC es el porcentaje que representa el valor catastral del comunal de cada Municipio sobre el total de valores de los Municipios de Navarra, excluido Pamplona. En el caso de los Municipios en cuyo término se encuentren enclavados Concejos sólo se tiene en

cuenta el valor del comunal que no está ubicado en Concejos.

La dotación para Compensación a Ayuntamientos por abonos realizados por dedicación de cargo electo.

La nueva ley Foral del Fondo de Haciendas Locales mantiene la misma regulación para la asignación a los municipios de este recurso. Los ayuntamientos percibirán la cantidad que justifiquen haber abonado a sus corporativos como retribución por su dedicación, siempre que ésta no supere una cuantía fija establecida en función del número de concejales que componen la corporación. La justificación de gastos debe hacerse en el mes de enero de cada ejercicio, aportando certificación de los importes abonados en el ejercicio anterior. En el supuesto de que la cantidad justificada sea inferior a lo percibido a cuenta, se procederá a deducir la diferencia en el abono siguiente.

Las cantidades correspondientes a cada ayuntamiento serán actualizadas anualmente en el mismo porcentaje que el Fondo. Asimismo, en los ejercicios en que se produzcan procesos electorales y cambie el número de corporativos del municipio, se realizará una regularización en función del tiempo que haya estado vigente cada corporación.

El cuadro de aportaciones máximas a percibir por cada municipio en el año 2009 es el siguiente:

Municip. en régimen de concejo abierto (Presidente)	4.080 €
5 concejales electos	10.508 €
7 concejales electos	15.453 €
9 concejales electos	18.544 €
11 concejales electos	29.670 €
13 concejales electos	51.304 €
17 concejales electos	78.502 €
21 concejales electos	112.499 €
27 concejales electos	188.528 €

El Fondo de Transferencias de Capital

Las principales novedades del nuevo modelo de Participación Local en los Tributos de Navarra se encuentran en el Fondo de Transferencias de Capital. Esta dotación se regula en norma específica aprobada al efecto, que en este caso es la Ley Foral nº 16/2008 de 24 de octubre, publicada en el BON nº 133 de 31 de octubre.

La primera cuestión a resaltar es que la norma prevé un plazo de tres meses desde su entrada en vigor, es decir, hasta el día 1 de febrero de 2009, para que las entidades locales presenten sus solicitudes de obras de Programación Local y Urbanización de Travesías.

La estructura del Fondo de Transferencias de Capital sufre algunas modificaciones importantes. La principal es la creación del nuevo Fondo de Libre Determinación, que es una dotación que se va a distribuir a las entidades locales con el mero condicionante de que se apliquen a gastos de inversión. También sufre modificaciones el anteriormente denominado Plan Especial, que hasta ahora representaba un criterio adicional de prioridad, por el cual algunas localidades, las supuestamente más necesitadas, entraban en el Fondo antes

que otras. En esta nueva edición del Fondo, el Plan Especial pasa a convertirse en un régimen financiero especial de las obras de programación local por el que las entidades incluidas en el mismo percibirán una financiación 10% superior a las del Plan General.

Se crea una nueva línea destinada a financiar la urbanización de travesías, que es una inversión que siempre resulta gravosa y difícil de gestionar, puesto que hay dos instituciones implicadas, el ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas. Este tipo de obras pasan a tener una línea específica y un criterio de prioridad propio, que precisamente tiene que ver con el grado de implicación de ambas instituciones en el proyecto.

Y se prevé la aprobación de un Plan Extraordinario mediante Ley Foral posterior, que se tramitará en el segundo semestre de la segunda anualidad del Plan. Este nuevo Plan incluirá las obras que no hayan sido incluidas y que se consideren más urgentes, y cuya inexecución pueda comprometer la prestación de servicios básicos, produciendo desequilibrios territoriales que requieran de un tratamiento extraordinario.

	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTALES
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
1. PLAN ORDINARIO					
A) Planes Directores					
Estudios	43.000	141.000	128.000	128.000	440.000
Abastecimiento de agua en alta	3.547.300	11.772.100	10.745.100	10.745.500	36.810.000
Saneamiento y depuración de ríos	1.521.000	5.055.000	4.612.000	4.612.000	15.800.000
Residuos Urbanos:					
Tratamiento	1.252.000	4.158.000	3.795.000	3.795.000	13.000.000
Recogida	1.000.000	3.200.000	2.900.000	2.900.000	10.000.000
Residuos Específicos	91.000	303.000	278.000	278.000	950.000
TOTAL PLANES DIRECTORES	7.454.300	24.629.100	22.458.100	22.458.500	77.000.000
B) Inversiones en Programación Local					
B.1) Régimen General					
Abastecimiento de agua no incluido en P.D.	35.700	120.000	120.000	120.000	395.700
Redes locales de abast. y saneamiento	1.560.000	6.300.000	6.250.000	6.700.000	20.810.000
Alumbrado Público	406.000	1.600.000	1.600.000	1.700.000	5.306.000
Pavimentaciones con Redes	2.150.000	9.300.000	9.200.000	9.390.000	30.040.000
Pavimentaciones sin Redes	833.000	3.300.000	3.150.000	3.290.000	10.573.000
Edificios Municipales	476.000	2.000.000	1.850.000	1.950.000	6.276.000
Caminos Locales	300.000	1.200.000	1.050.000	1.150.000	3.700.000
Cementerios	250.000	1.065.374	989.436	1.030.099	3.334.909
Suma Régimen General	6.010.700	24.885.374	24.209.436	25.330.099	80.435.609
B.2) Régimen Especial					
Abastecimiento de agua en alta	42.000	128.000	125.000	130.000	425.000

(Sigue el cuadro en pág. 24)

(Viene el cuadro de pág. 23)

Redes locales de abast. y saneamiento	430.000	1.700.000	1.600.000	1.700.000	5.430.000
Alumbrado Público	130.000	480.000	450.000	500.000	1.560.000
Pavimentaciones con Redes	570.000	2.200.000	2.100.000	2.200.000	7.070.000
Pavimentaciones sin Redes	230.000	890.000	850.000	900.000	2.870.000
Edificios Municipales	130.537	490.000	450.000	500.000	1.570.537
Suma Régimen Especial	1.532.537	5.888.000	5.575.000	5.930.000	18.925.537
TOTAL PROGRAMACIÓN LOCAL	7.543.237	30.773.374	29.784.436	31.260.099	99.361.146
C) Travesías					
Urbanización Travesías	1.200.000	2.200.000	2.300.000	2.300.000	8.000.000
TOTAL TRAVESÍAS	1.200.000	2.200.000	2.300.000	2.300.000	8.000.000
D) Libre Determinación					
Libre Determinación	40.000.000	00.000	00.000	00.000	40.000.000
TOTAL LIBRE DETERMINACIÓN	40.000.000	00.000	00.000	00.000	40.000.000
TOTAL PLAN ORDINARIO	56.197.537	57.602.474	54.542.536	56.018.599	224.361.146
2. PLAN EXTRAORDINARIO					
Plan Extraordinario	00.000	00.000	4.500.000	4.500.000	9.000.000
TOTAL PLAN EXTRAORDINARIO	00.000	00.000	4.500.000	4.500.000	9.000.000
TOTAL	56.197.537	57.602.474	59.042.536	60.518.599	233.361.146

Por tanto, el Plan de Inversiones queda configurado en las obras de Planes Directores, cuyo objeto y finalidad siguen regulados en términos semejantes a anteriores convocatorias, las obras de Programación Local, que ahora pueden financiarse en régimen general o especial (un 10% más), las Obras de Travesías, el fondo de Libre Determinación, y, cuando se tramite, el Plan extraordinario, cuyo alcance lo fijará su Ley Foral reguladora. Además, está previsto que puedan aprobarse ampliaciones del Plan con los recursos económicos no consumidos.

Las Obras de Programación Local

Las obras de programación local incluyen las inversiones destinadas a redes locales de abastecimiento y saneamiento, pavimentaciones tanto si están asociadas a obras de redes como si no, alumbrado público dentro de casco urbano, construcción o reforma de Edificios Municipales, Concejiles o de Agrupaciones o Mancomunidades, cuyo destino sea albergar dependencias administrativas, obras en Cementerios que afecten a la urbanización interior o exterior y edificios complementarios, y las obras de vías rurales de acceso a lugares habitados o dotaciones locales vinculadas a servicios municipales obligatorios.

Las obras de programación local serán solicitadas por las entidades locales y sometidas a priorización. Las obras no deberán estar ejecutadas ni iniciadas, salvo que haya existido autorización anterior del Gobierno de Navarra. Las obras deben ser competencia de la entidad solicitante. A estos efectos, cuando exista delegación de competencias entre municipios y concejos,

habrá que acreditar esta circunstancia en el momento de formular la solicitud.

La priorización de las obras se realizará mediante la tradicional fórmula polinómica: de la que se obtiene un índice, el Coeficiente de Selección y priorización (CSP) que ordena todas las solicitudes por tipo de obra:

$$\text{CSP} = 75\% \text{ DII} + 10\% \text{ DIGPL} + 10\% \text{ RI} + 5\% \text{ VAF}$$

DII es el déficit individual de la infraestructura que se solicita y es calificado con cuatro valores: 10, 7, 4 y 1 en función de la mayor o menor urgencia y necesidad de la obra.

DIGPL es el déficit general que presenta la entidad en cuanto al conjunto de infraestructuras de programación local que conforman el Plan. Su valor es determinado para entidad local por los técnicos del departamento de Administración local. Este coeficiente ha variado respecto de los de planes anteriores, puesto que ahora ya no se tiene en cuenta la información relativa a infraestructuras de Planes Directores. Se supone que este nuevo indicador será más sensible a la situación individual de cada localidad, porque no tiene en cuenta las infraestructuras comunes, y por tanto tendrá un mayor efecto discriminador que el anterior DIG.

RI es la rentabilidad de la inversión por habitante, medida por el coste por habitante del conjunto de solicitudes de cada tipo de obra. El valor de este indicador va a depender de la cantidad que solicite la entidad. Hay un cuadro que permite determinar la cantidad máxima a solicitar para garantizar que se va a obtener el máximo valor de RI. La FNMC orientará a las entidades locales

para ajustar al máximo sus peticiones.

VAF representa el valor por habitante de las aportaciones financieras recibidas por la entidad en planes anteriores, desde 1993 y excluidas las correspondientes a Planes Directores. Al igual que el DIGPL, su valor se determina por los técnicos del Departamento de Administración Local.

A pesar de esta fórmula de priorización, existen algunas excepciones, que en realidad afectan a la mayor parte de las inversiones. Las obras de pavimentación, cuando estén asociadas a obras de redes, serán priorizadas en función de éstas. Por tanto, independientemente del CSP que tengan, sólo entrarán si lo hacen las redes. La pavimentaciones que no estén asociadas a redes sólo serán seleccionadas si las instalaciones subterráneas están en buen estado, y por tanto van a ser duraderas. Asimismo, las reposiciones de pavimento ligadas a obras de redes deberán estar incluidas en dicha obra, salvo que la anchura de los viales afectados no sobrepase los 15 metros, en cuyo caso deberán solicitarse como obra de pavimentación.

Por su parte, la Ley Foral establece unos límites de aportación máxima en función del estrato de población, de manera que las mancomunidades de mayor tamaño no consuman en exceso las líneas presupuestarias de inversión. Los límites establecidos en la disposición adicional cuarta de la Ley son los siguientes:

ESTRATO DE POBLACIÓN	% MÁXIMO
> 300.000 habitantes	25%
de 100.001 a 300.000 habitantes	18%
de 50.001 a 100.000 habitantes	10%
de 35.001 a 50.000 habitantes	8%
de 25.001 a 35.000 habitantes	6%
de 15.001 a 25.000 habitantes	5%
de 10.001 a 15.000 habitantes	4%

Con estos límites se da cobertura legal a la práctica de planes anteriores que asignaba una dotación a tanto alzado a las mancomunidades en obras de redes locales para que determinasen su aplicación a los proyectos concretos de cada localidad.

En esta Plan se ha introducido una disposición que también altera el régimen de priorización. Se establece que todas las obras de programación local calificadas con DII 10, es decir, necesarias y urgentes, serán incluidas prioritariamente frente a las que estén calificadas con DII 7, independientemente del CSP que hayan obtenido. Con esta disposición, las dotaciones asignadas a cada línea de inversión no pueden considerarse definitivas, sino que pueden intercambiarse con otras, en la medida que haga falta para atender obras necesarias y urgentes de otro tipo.

El Plan Especial

Como ya se ha mencionado, el Plan contempla una asignación especial que consiste en una financiación superior en un 10% a la general del Plan, para aquellas solicitudes de entidades cuyo DIGPL sea especialmente elevado, indicando una peor situación. Esto se mide señalando las entidades cuyo apartado de DIGPL sea superior al promedio de Navarra en esa línea de inversión en concreto. La Ley Foral incluye el listado de entidades que se incluyen en esta circunstancia, por lo que se puede consultar si una determinada solicitud va a estar o no afectada por el Plan Especial, y en consecuencia va a disponer de esta financiación adicional.

El Fondo de Libre Determinación

La estrella del nuevo Plan de Inversiones es la dotación de 40 millones de euros que se incluye por primera vez y cuyo destino es financiar inversiones de municipios y concejos que sean de su competencia. La dotación ya está inicialmente asignada, en un anexo que contempla la Ley. No obstante, se incluye también en este texto, porque la redacción del texto normativo no acaba de ser del todo clara.

Hay que tener en cuenta que aunque haya una dotación asignada, ésta no está garantizada. Para poder utilizar el dinero, la entidad local debe concretar los proyectos en los que va a invertirlo, debe solicitar autorización al Departamento de Administración Local para hacerlo, y una vez que tenga concedida dicha autorización podrá concretarlo en proyectos.

Las obras a financiar por Libre Determinación son todas aquellas que sean competencia de la entidad solicitante. Por supuesto, se puede utilizar para complementar la financiación de las obras de programación local que hayan sido incluidas en el Fondo. También pueden realizarse en régimen de agrupación o asociación con otras entidades locales.

Las obras de Libre Determinación pueden solicitarse y ejecutarse a lo largo de toda la vigencia del Plan. No están sometidas al plazo de tres meses que se ha mencionado con anterioridad, y deben ejecutarse antes de que finalice el año posterior al del finalización del Plan.

Los fondos correspondientes al Fondo Libre Determinación serán librados una vez que la entidad local justifique los gastos en los que ha incurrido. Es decir, deberán presentarse ante el Departamento de Administración Local copias de las facturas, certificando que han sido ejecutadas durante la vigencia del Plan, y solicitud de la confirmación de que las obras se consideran adecuadas al Plan, en el supuesto de que no se haya obtenido con anterioridad.

CANTIDADES QUE RECIBIRÁ CADA AYUNTAMIENTO O CONCEJO POR EL FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
100	Abáigar	22.340,01
200	Abárzuza	79.908,71
300	Abaurregaina/Abaurrea Alta	30.046,42
400	Abaurrepea/Abaurrea Baja	9.082,62
500	Aberín	58.975,98
600	Ablitas	163.965,25
700	Adiós	35.514,58
800	Aguilar de Codés	24.099,05
900	Aibar	106.650,30
1000	Altsasu/Alsasua	430.351,37
1100	Allín	38.311,99
1101	Amillano	1.437,10
1102	Aramendía	5.042,95
1103	Arbeiza	9.868,59
1104	Artavia	8.981,07
1105	Echávarri	4.821,24
1106	Eulz	4.071,79
1107	Galdeano	5.336,32
1108	Larrión	10.543,87
1109	Muneta	3.113,72
1110	Zubielqui	8.459,80
1200	Allo	115.462,79
1300	Améscoa Baja	41.673,05
1301	Artaza	11.199,73
1302	Baquedano	10.177,94
1303	Baríndano	6.624,69
1304	Ecala	3.512,91
1305	Gollano	4.071,79
1306	San Martín	6.764,64
1308	Zudaire	16.101,92
1400	Ancín	38.822,11
1401	Ancín	19.877,00
1402	Mendilbarri	2.075,81
1500	Andosilla	170.458,35
1600	Ansoáin	575.347,68
1700	Anue	35.040,24
1701	Aritzu	3.832,27
1702	Burutain	4.821,24
1703	Egozkue	1.437,10
1704	Etsain	2.235,49
1705	Etulain	1.676,62
1706	Leazkue	1.437,10
1707	Olague	13.210,48
1800	Añorbe	74.414,61
1900	Aoiz	157.818,90
2000	Araitz	39.236,54

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
2001	Arribe-Atallu	17.615,41
2002	Azkarate	7.318,00
2003	Gaintza	5.409,26
2004	Intza	6.058,50
2005	Uztegi	4.969,21
2100	Aranarache	17.880,54
2200	Arantzaz	86.511,70
2300	Aranguren	336.308,81
2301	Aranguren	5.409,26
2303	Labiano	9.806,24
2307	Tajonar	16.636,73
2308	Zolina	2.874,20
2400	Arano	27.318,26
2500	Arakil	39.680,18
2502	Ekai	3.033,88
2503	Etxarren	10.784,61
2504	Etxeberri	4.071,79
2505	Egiarreta	4.895,31
2506	Errotz	5.336,32
2508	Izurdiaga	12.889,79
2509	Satrustegi	3.193,56
2510	Urritzola	1.676,62
2511	Hiriberri/Villanueva	8.656,48
2512	Ihabar	8.656,48
2513	Zuhatzu	2.874,20
2600	Aras	38.842,62
2700	Arbizu	111.935,52
2800	Arce	32.869,28
2801	Arrieta	3.113,72
2802	Artozqui	1.836,30
2803	Azparren	1.437,10
2807	Lacabe	2.475,01
2809	Nagore	2.874,20
2810	Saragüeta	1.516,94
2811	Uriz	1.676,62
2812	Villanueva de Arce	1.836,30
2900	Los Arcos	124.841,68
3000	Arellano	38.995,95
3100	Areso	52.428,54
3200	Arguedas	161.164,18
3300	Aria	14.063,42
3400	Aribe	14.063,42
3500	Armañanzas	15.138,94
3600	Arróniz	118.702,22
3700	Arruazu	22.930,56
3800	Artajona	141.234,59

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
3900	Artazu	26.009,08
4000	Atez	29.712,09
4001	Aróstegui	3.113,72
4002	Berasáin	3.113,72
4003	Beunza	4.448,52
4004	Ciganda	2.075,81
4006	Erice	4.071,79
4100	Ayegui	135.708,74
4200	Azagra	214.328,62
4300	Azuelo	11.877,28
4400	Bakaiku	58.426,67
4500	Barásóain	78.083,93
4600	Barbarin	18.501,99
4700	Bargota	59.193,13
4800	Barillas	38.534,56
4900	Basaburua	48.016,53
4901	Arrarats	4.147,45
4902	Beruate	11.375,24
4903	Gartzaron	5.336,32
4904	Itsaso	4.672,63
4905	Igoa	6.413,57
4906	Jauntsarats	3.912,11
4907	Orokietta-Erbiti	7.386,45
4908	Udabe-Beramendi	6.201,01
4909	Ihaben	3.752,43
5000	Baztan	448.508,45
5100	Beire	54.570,95
5200	Belascoáin	24.676,97
5300	Berbinzana	90.397,61
5400	Bertizarana	45.173,48
5401	Legasa	16.395,53
5402	Narbate	19.163,94
5403	Oieregi	7.042,60
5500	Betelu	59.193,13
5600	Biurrun-Olcoz	25.913,97
5601	Biurrun	11.491,44
5602	Olcoz	3.832,27
5700	Buñuel	161.749,64
5800	Auritz/Burguete	55.422,26
5900	Burgui	44.470,46
6000	Burlada	1.037.455,81
6100	El Busto	17.880,54
6200	Cabanillas	132.512,02
6300	Cabredo	22.930,56
6400	Cadreita	151.114,37
6500	Caparroso	167.134,91
6600	Cárcar	121.996,44

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
6700	Carcastillo	141.358,24
6701	Figarol	23.725,98
6800	Cascante	226.047,69
6900	Cáseda	116.343,18
7000	Castejón	227.419,37
7100	Castillonuevo	4.191,94
7200	Cintruénigo	391.161,67
7300	Ziordia	57.414,78
7400	Cirauqui	70.798,83
7500	Ciriza	22.537,33
7600	Cizur	45.086,45
7601	Astráin	19.915,42
7603	Cizur Menor	44.376,88
7604	Gazólaz	10.604,30
7605	Larraya	4.598,09
7606	Muru-Astráin	4.598,09
7607	Paternáin	15.903,67
7609	Undiano	9.806,24
7610	Zariquiegui	11.022,79
7700	Corella	439.374,58
7800	Cortes	192.307,09
7900	Desojo	23.711,42
8000	Dicastillo	90.738,34
8100	Donamaria	66.275,55
8200	Etxalar	98.935,03
8300	Echarri	15.352,64
8400	Etxarri-Aranatz	160.628,64
8401	Lizarragabengoa	3.113,72
8500	Etxauri	72.574,64
8600	Egüés	283.703,89
8601	Alzuza	19.123,13
8602	Ardanaz	6.903,94
8603	Azpa	2.794,36
8604	Badostáin	21.707,76
8605	Egüés	14.565,91
8606	Elcano	12.453,23
8607	Elía	2.075,81
8608	Ibiricu	5.699,41
8609	Olaz	32.930,97
8610	Sagaseta	2.954,04
8700	Elgorriaga	42.643,00
8800	Noáin (Valle de Elorz)	253.812,08
8801	Elorz	9.173,90
8802	Guerendiáin	1.836,30
8803	Imárcoain	12.563,33
8805	Torres	14.298,89
8806	Yárnoz	1.117,75



CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
8807	Zabalegui	2.954,04
8808	Zulueta	9.173,90
8900	Enériz	51.515,52
9000	Eratsun	34.525,80
9100	Ergoiena	36.312,33
9101	Lizarraga	13.919,77
9102	Dorrao/Torrano	8.525,52
9103	Unanu	7.995,26
9200	Erro	41.056,37
9201	Aintztoa	1.516,94
9203	Zilbeti	4.448,52
9204	Erro	8.916,47
9205	Esnotz	3.113,72
9206	Aurizberri/Espinal	15.501,12
9207	Lintzoain	4.222,96
9209	Mezkiritz	6.973,35
9210	Orondritz	3.113,72
9211	Bizkarreta-Gerendiain	7.042,60
9300	Ezcároz	61.081,35
9400	Eslava	30.932,41
9500	Esparza de Salazar	22.734,18
9600	Espronceda	30.402,22
9700	Estella	791.567,53
9800	Esteribar	66.934,37
9802	Antxoritz	2.794,36
9806	Eugi	21.214,61
9811	Inbuluzketa	3.113,72
9812	Iragi	1.676,62
9815	Larrasoaña	9.868,59
9816	Leranotz	1.117,75
9819	Saigots	6.694,75
9820	Sarasibar	1.995,97
9822	Urdaitz/Urdániz	5.843,53
9825	Zabaldika	2.155,65
9826	Zubiri	23.725,98
9900	Etayo	18.913,95
10000	Eulate	58.426,67
10100	Ezcabarte	54.010,04
10102	Arre	37.335,42
10103	Azoz	5.843,53
10104	Cildoiz	4.523,39
10105	Eusa	5.042,95
10108	Maquírrriain	5.627,12
10109	Oricáin	7.928,26
10110	Orrio	4.147,45
10111	Sorauren	11.549,30
10200	Ezkurra	37.441,59

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
10300	Ezprogui	9.282,47
10301	Ayesa	3.912,11
10400	Falces	166.754,07
10500	Fitero	157.236,70
10600	Fontellas	102.972,35
10700	Funes	161.304,94
10800	Fustiñana	166.276,53
10900	Galar	35.647,58
10901	Arlegui	6.903,94
10903	Esparza	16.395,53
10904	Esquíroz	21.834,49
10905	Galar	8.981,07
10906	Olaz-Subiza	2.235,49
10907	Salinas de Pamplona	13.473,30
10908	Subiza	11.491,44
10909	Cordovilla	16.395,53
11000	Gallipienzo	29.688,75
11100	Gallués	16.035,32
11102	Iciz	1.916,13
11103	Izal	2.794,36
11104	Uscarrés	3.353,24
11200	Garaioa	26.385,47
11300	Garde	36.486,51
11400	Garínoain	70.335,78
11500	Garralda	39.802,62
11600	Genevilla	22.142,22
11700	Goizueta	99.919,12
11800	Goñi	22.115,50
11801	Aizpún	2.075,81
11802	Azanza	3.193,56
11803	Goñi	3.033,88
11804	Munárriz	4.071,79
11805	Urdániz	1.995,97
11900	Güesa	9.568,97
11901	Güesa	2.714,52
11902	Igal	1.995,97
12000	Guesálaz	36.364,44
12001	Arguiñano	3.433,07
12003	Esténoz	2.155,65
12004	Garisoain	2.235,49
12005	Guembe	2.395,17
12007	Irurre	3.512,91
12008	Iturgoyen	7.454,73
12009	Izurzu	1.437,10
12010	Lerate	1.756,46
12011	Muez	3.832,27
12012	Muniáin	1.437,10

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
12014	Vidaurre	3.193,56
12100	Guirguillano	14.273,30
12102	Echaren de Guirguillano	2.874,20
12103	Guirguillano	3.193,56
12200	Huarte	295.523,33
12300	Uharte-Arakil	96.964,83
12400	Ibargoiti	28.883,36
12401	Abinzano	1.277,42
12402	Idocin	3.672,59
12403	Izco	4.598,09
12404	Salinas de Ibargoiti	9.109,78
12500	Igúzquiza	34.545,56
12501	Azqueta	4.448,52
12502	Igúzquiza	14.352,55
12503	Labeaga	4.147,45
12504	Urbiola	2.235,49
12600	Imotz	33.623,30
12601	Etxaleku	8.786,80
12602	Eraso	3.353,24
12603	Goldaratz	3.433,07
12604	Latasa	5.554,66
12605	Muskitz	2.235,49
12606	Oskotz	5.915,35
12607	Urritza	3.033,88
12608	Zarrantz	1.357,26
12700	Irañeta	32.497,70
12800	Isaba	70.627,94
12900	Ituren	70.276,24
13000	Iturmendi	62.755,40
13100	Iza	52.579,87
13101	Aguinaga	1.516,94
13102	Aldaba	5.987,00
13103	Ariz	1.916,13
13104	Atondo	2.395,17
13105	Cía	2.395,17
13106	Erice	4.071,79
13107	Gulina	3.912,11
13108	Iza	9.743,73
13109	Larumbe	4.672,63
13110	Lete	2.235,49
13111	Ochovi	2.874,20
13112	Sarasa	8.459,80
13113	Sarasate	2.874,20
13200	Izagaondoa	32.489,74
13201	Ardanaz	3.512,91
13300	Izalzu	11.178,61
13400	Jaurrieta	42.797,31

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
13500	Javier	23.126,48
13600	Juslapeña	40.064,17
13601	Aristregui	1.916,13
13603	Beorburu	2.075,81
13604	Garciriáin	3.113,72
13605	Larráyo	1.357,26
13606	Marcaláin	4.672,63
13607	Navaz	3.991,95
13608	Nuin	3.113,72
13609	Ollacarizqueta	8.062,10
13610	Osácar	2.395,17
13611	Osinaga	2.315,33
13612	Unzu	3.033,88
13700	Beintza-Labaien	48.388,85
13800	Lakuntza	118.429,57
13900	Lana	23.481,19
13901	Galbarra	3.832,27
13902	Gastiáin	4.969,21
13903	Narcué	2.075,81
13904	Ulibarri	1.916,13
13905	Viloria	2.874,20
14000	Lantz	25.440,98
14100	Lapoblación	21.042,79
14101	Lapoblación	2.794,36
14102	Meano	9.173,90
14200	Larraga	150.921,25
14300	Larraona	26.572,96
14400	Larraun	33.011,76
14401	Albiasu	2.235,49
14402	Aldatz	9.109,78
14403	Alli	3.433,07
14404	Arruitz	7.793,77
14405	Astitz	3.273,40
14406	Azpirotz	5.699,41
14407	Baraibar	6.272,03
14408	Etxarri	6.342,88
14409	Errazkin	5.915,35
14410	Gorriti	7.386,45
14411	Uitzi	9.555,23
14412	Iribas	3.433,07
14414	Madotz	1.516,94
14415	Mugiro	5.336,32
14416	Oderitz	3.512,91
14500	Lazagurría	39.604,59
14600	Leache	12.098,00
14700	Legarda	24.484,80
14800	Legaria	26.385,47



CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
14900	Leitza	171.385,12
15000	Leoz	36.723,87
15003	Artariáin	3.193,56
15006	Iracheta	5.263,22
15007	Leoz	2.235,49
15009	Olleta	3.033,88
15100	Lerga	15.352,64
15200	León	144.800,56
15300	Lesaka	169.964,85
15400	Lezáun	50.044,40
15500	Liédena	57.980,62
15600	Lizoáin	53.449,96
15700	Lodosa	273.790,54
15800	Lónguida	35.913,94
15801	Aos	4.448,52
15802	Artajo	3.193,56
15803	Ekai de Lónguida	7.042,60
15808	Murillo de Lónguida	2.075,81
15811	Villaveta	1.277,42
15900	Lumbier	129.118,21
16000	Luquin	29.329,21
16100	Mañeru	61.980,84
16200	Marañón	13.846,91
16300	Marcilla	168.687,42
16400	Mérida	97.779,00
16500	Mendavia	217.416,05
16600	Mendoza	32.407,51
16601	Acedo	10.724,67
16602	Asarta	4.222,96
16603	Mendoza	6.973,35
16604	Ubago	2.395,17
16700	Mendigorría	112.891,66
16800	Metauten	29.318,86
16801	Arteaga	2.475,01
16802	Ganuzá	4.969,21
16803	Metauten	3.512,91
16804	Ollobarren	3.592,75
16805	Ollogoyen	1.516,94
16806	Zufia	6.129,84
16900	Milagro	178.914,58
17000	Mirafuentes	11.178,61
17100	Miranda de Arga	108.856,58
17200	Monreal	68.529,95
17300	Monteagudo	119.980,07
17400	Morentin	32.497,70
17500	Mués	23.516,91
17600	Murchante	197.799,71

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
17700	Murieta	56.373,14
17800	Murillo el Cuende	51.950,04
17801	Murillo el Cuende	3.832,27
17802	Rada	26.056,76
17803	Traibuenas	4.672,63
17900	Murillo el Fruto	94.506,50
18000	Muruzábal	54.447,86
18100	Navascués	24.384,08
18101	Aspurz	2.634,69
18102	Navascués	10.300,56
18103	Ustés	1.676,62
18200	Nazar	12.098,00
18300	Obanos	106.372,31
18400	Oco	17.672,46
18500	Ochagavía	84.001,97
18600	Odieta	32.016,86
18601	Anocibar	2.395,17
18602	Ciáurriz	4.672,63
18603	Gascue	2.475,01
18604	Guelbenzu	1.995,97
18605	Guenduláin	1.037,91
18606	Latasa	2.554,85
18607	Ostiz	8.195,31
18608	Ripa	3.193,56
18700	Oitz	32.153,14
18800	Oláibar	25.485,08
18801	Endériz	5.189,95
18802	Olaiz	2.155,65
18803	Olave	2.475,01
18804	Osacáin	4.147,45
18900	Olazti/Olazagutía	142.224,97
19000	Olejua	12.757,35
19100	Olite	201.403,68
19200	Olóriz	24.115,58
19201	Echagüe	1.756,46
19202	Mendivil	3.991,95
19203	Olóriz	4.448,52
19205	Solchaga	3.912,11
19300	Cendea de Olza	41.793,70
19301	Arazuri	22.020,79
19302	Artázcoz	2.235,49
19303	Asiáin	10.604,30
19304	Ibero	14.298,89
19305	Izcue	5.554,66
19306	Izu	2.395,17
19307	Lizasoáin	6.058,50
19308	Olza	4.222,96

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
19310	Ororbía	26.092,79
19400	Olo	31.708,99
19401	Anoz	1.995,97
19402	Arteta	2.315,33
19403	Beasoáin-Eguíllor	5.189,95
19404	Ilzarbe	2.395,17
19405	Olo	3.672,59
19407	Senosiáin	1.676,62
19408	Ulzurrun	4.747,02
19500	Orbaitzeta	41.552,55
19600	Orbara	11.644,39
19700	Orísoain	18.295,31
19800	Oronz	12.098,00
19900	Oroz-Betelu	38.068,95
20000	Oteiza	108.706,63
20100	Pamplona	9.125.664,79
20200	Peralta	329.089,17
20300	Petilla de Aragón	6.986,63
20400	Piedramillera	13.846,91
20500	Pitillas	80.008,85
20600	Puente la Reina	168.274,11
20700	Pueyo	56.019,31
20800	Ribaforada	198.943,88
20900	Romanzado	23.548,75
20901	Arboniés	3.672,59
20903	Bigüézal	4.895,31
20904	Domeño	2.075,81
21000	Roncal	52.169,52
21100	Orreaga/Roncesvalles	5.589,31
21200	Sada	39.802,62
21300	Saldias	26.009,08
21400	Salinas de Oro	24.868,68
21500	San Adrián	342.242,90
21600	Sangüesa	279.916,00
21601	Gabarderal	9.806,24
21602	Rocaforte	4.147,45
21700	San Martín de Unx	68.668,49
21900	Sansol	25.820,18
22000	Santacara	109.444,63
22100	Doneztebe/Santesteban	133.677,77
22200	Sarriés	10.402,20
22201	Ibilcieta	2.634,69
22202	Sarriés	2.954,04
22300	Sartaguda	130.346,51
22400	Sesma	126.257,39
22500	Sorlada	13.846,91
22600	Sunbilla	87.775,55

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
22700	Tafalla	633.289,85
22800	Tiebas-Muruarte de Reta	44.966,05
22801	Muruarte de Reta	14.829,78
22802	Tiebas	21.009,41
22900	Tirapu	13.629,93
23000	Torralba del Río	26.714,85
23001	Otiñano	2.794,36
23100	Torres del Río	32.840,40
23200	Tudela	1.827.366,59
23300	Tulebras	26.946,55
23400	Úcar	32.497,70
23500	Ujué	42.333,28
23600	Ultzama	23.237,46
23601	Alkots	13.645,19
23602	Arraitz-Orkin	12.889,79
23603	Auza	11.779,13
23604	Zenotz	2.874,20
23605	Eitso	3.991,95
23606	Eltzaburu	11.140,91
23607	Gorrontz-Olano	2.714,52
23608	Gerendiain	8.327,87
23609	Ilarregi	3.912,11
23610	Iraizotz	15.753,66
23611	Suarbe	3.592,75
23612	Larraitzar	9.868,59
23613	Lizaso	9.618,22
23614	Urritzola-Galain	3.991,95
23700	Unciti	26.861,69
23701	Alzórriz	2.794,36
23702	Artáiz	3.832,27
23703	Cemboráin	1.916,13
23705	Unciti	5.336,32
23706	Zabalqueta	1.437,10
23800	Unzué	29.509,21
23900	Urdazubi/Urdax	59.516,10
24000	Urdiain	82.469,80
24100	Urraúl Alto	26.520,24
24102	Ayechu	1.197,58
24106	Imirizaldu	2.155,65
24107	Irurozqui	2.874,20
24108	Ongoz	1.277,42
24200	Urraúl Bajo	34.821,76
24201	Artieda	7.995,26
24205	Rípodas	1.516,94
24206	San Vicente	2.395,17
24208	Tabar	5.699,41
24300	Urroz-Villa	63.506,45

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
24400	Urrotz	36.966,15
24500	Urzainqui	22.142,22
24600	Uterga	34.691,77
24700	Uztárroz	40.603,55
24800	Luzaide/Valcarlos	66.356,02
24900	Valtierra	165.537,45
25000	Bera/Vera de Bidasoa	211.412,42
25100	Viana	212.956,33
25200	Vidángoz	24.292,16
25300	Bidaurreta	27.318,26
25400	Villafranca	171.414,66
25500	Villamayor de Monjardín	29.509,21
25600	Hiriberri/Villanueva de Aezkoa	27.688,10
25700	Villatuerta	113.393,44
25800	Villava	583.140,26
25900	Igantzi	82.566,54
26000	Valle de Yerri	17.490,53
26001	Alloz	9.109,78
26002	Arandigoyen	7.249,39
26003	Arizala	6.624,69
26004	Arizaleta	3.912,11
26005	Azcona	6.484,11
26006	Bearin	13.755,40
26007	Eraul	4.747,02
26008	Grocin	3.193,56
26009	Ibiricu de Yerri	4.448,52
26010	Iruñela	3.991,95
26011	Lácar	4.821,24
26012	Lorca	9.428,76
26013	Murillo de Yerri	2.794,36
26014	Murugarren	6.484,11

CÓDIGO	ENTIDAD	EUROS
26015	Riezu	8.916,47
26016	Ugar	3.193,56
26017	Villanueva de Yerri	5.482,04
26018	Zábal	5.987,00
26019	Zurucuáin	7.249,39
26100	Yesa	46.099,17
26200	Zabalza	24.178,28
26201	Arraiza	6.903,94
26202	Ubani	4.969,21
26203	Zabalza	3.912,11
26300	Zubieta	55.059,61
26400	Zugarramurdi	43.715,45
26500	Zúñiga	32.669,29
90100	Barañáin	1.231.640,04
90200	Berrioplano	29.111,20
90201	Aizoáin	19.041,13
90203	Añézcar	12.286,87
90204	Artica	41.203,07
90205	Ballariáin	1.756,46
90206	Berrioplano	26.415,04
90207	Berrioso	23.445,54
90209	Elcarte	1.916,13
90210	Larragueta	5.554,66
90211	Loza	5.336,32
90212	Oteiza	5.482,04
90300	Berriozar	493.228,65
90400	Irurtzun	156.443,19
90500	Beriáin	189.903,75
90600	Orkoién	165.130,16
90700	Zizur Mayor	749.947,27
90800	Lekunberri	120.955,52

Presupuestos Generales de Navarra 2009

Las transferencias al sector local para 2009 desde un punto de vista global

Las previsiones presupuestarias, que todavía no son definitivas, muestran un fuerte recorte de todas las dotaciones que no son Fondo de Haciendas Locales. Hasta

el extremo de que por primera vez, los presupuestos generales de Navarra de 2009 disminuyen la aportación al sector local en un 13,62%. Estas cifras están calculadas una vez que se han incluido las enmiendas pactadas por UPN y PSN, que se entienden ya definitivamente asentadas en el presupuesto.

LAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA EN LOS PPGG DE 2009

	2009	2008	VARIACION CUANTIA (euros)	VARIACION %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FONDO HACIENDAS LOCALES	188.602.591	176.467.417	12.135.174	6,88%
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.389.087	77.727.931	-14.338.844	-18,45%
TOTAL CORRIENTES	245.696.678	254.195.348	-2.203.670	-0,87%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
FONDO T. CAPITAL	56.264.329	55.486.528	777.801	1,40%
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.253.890	97.267.005	-54.013.115	-55,53%
TOTAL T. CAPITAL	90.777.219	152.753.533	-53.235.314	-34,85%
TOTAL TRANSFERENCIAS				
FONDO HACIENDAS LOCALES	244.866.920	231.953.945	12.912.975	5,57%
OTRAS TRANSFERENCIAS	91.606.977	174.994.936	-68.351.959	-39,06%
TOTAL TRANSFERENCIAS	336.473.897	406.948.881	-55.438.984	-13,62%

El recorte presupuestario, que es muy llamativo, es muy superior al que en conjunto experimenta el presupuesto general, mostrando una vez más que el Gobierno de Navarra utiliza las dotaciones de otras administraciones para solventar su merma de ingresos. Hay que decir, sin embargo, que el recorte no ha afectado al Fondo de Participación Local en los Tributos de Navarra, lo que hubiera sido una auténtica tragedia para las arcas locales. Y a diferencia de lo ocurrido en el Plan de inversiones 1993-1995, en este caso también se han mantenido las dotaciones en cantidades semejantes a las del plan precedente.

Destaca sobre todo el Departamento de Administración Local, fundamentalmente porque la desaparición de los diez millones de euros que se distribuyeron en 2008 ha provocado que el crecimiento en 2009 de la financiación corriente incondicionada sea en total de dos millones de euros, lo que representa un incremento del 1,2% respecto de lo recibido en 2008. Las entidades que hayan gastado lo percibido con cargo a esos diez millones en gastos que se consolidan en 2009, van a encontrarse con una insuficiencia financiera clara, a pesar del teórico crecimiento del 6,8% del Fondo.

La FNMC acordó solicitar la consolidación de esta dotación en el Fondo, pero ni el Gobierno ni el Parlamento asumieron la petición. Es destacable asimismo la práctica desaparición de todas las dotaciones para programas de mejora de la calidad en la gestión de los entes locales y la mínima dotación para la adecuación de piscinas municipales.

Por su parte, el Departamento de Educación, merced a las enmiendas pactadas, ha recuperado algo las dotaciones que anteriormente eran habituales para los centros de 0 a 3 años. Pero las dotaciones para centros escolares han experimentado una disminución importante, por lo que las obras en estos centros tendrán

que esperar, o ser financiadas desde los municipios. En definitiva, este Departamento experimenta una disminución de casi 13 millones de euros en transferencias a corporaciones locales.

Otro departamento reseñable por su disminución es el de Asuntos Sociales. Aunque las políticas de Servicios Sociales mantienen en general su financiación, ha disminuido bastante la previsión para centros de tercera edad, y especialmente las dotaciones para instalaciones y actividades deportivas y juveniles. Existe la preocupación de si la dotación prevista en 2009 para Servicios Sociales de Base será suficiente para financiar los mayores gastos necesarios para atender la extensión del servicio a domicilio que comporta la aplicación de la Ley de la Dependencia.

Los departamentos de Cultura y Desarrollo Rural experimentan disminuciones próximas a los 4 millones de euros. Destacan los recortes en financiación de casas de cultura, infraestructura turística e infraestructuras ganaderas y forestales. Por su parte, los departamentos de Salud, Industria y Relaciones Institucionales, aumentan de forma sostenida sus dotaciones por transferencias a los entes locales, manteniendo las políticas que venían desarrollando. La disminución en el departamento de Obras Públicas viene justificada principalmente por la conclusión de las obras de la nueva estación de autobuses de Pamplona, y por tanto, de su financiación.

TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES

COD.	DEPARTAMENTO / PROGRAMA / PROYECTO / PARTIDA	PROYECTO		VARIACION	
		2009	2008	CUANTÍA	%
*** 0 DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR					
** 020 FUNCIÓN PÚBLICA					
4609	Transferencias a entes locales del Montepío General para su financiación	6.400.387	6.400.387	0	0,00%
4609	Transferencias a los Ayuntamientos de Pamplona, Tafalla y Tudela	5.634.123	5.634.123	0	0,00%
** 051 POLICÍA FORAL					
7609	Integración de policías locales en el sistema de información		250.000	-250.000	-100,00%
** 054 AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS					
4609	Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad	100	100	0	0,00%
4609	Convenio para bomberos voluntarios, socorros y emergencias	130.000	158.000	-28.000	-17,72%
7609	Ayudas frente a situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad	100	100	0	0,00%
7609	Convenios con entidades locales para bomberos voluntarios	285.000	293.000	-8.000	-2,73%
** 060 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
4609	Transferencias a juzgados de paz	240.000	240.000	0	0,00%
7609	Convenios con ayuntamientos para informatización de juzgados	0	361.056	-361.056	-100,00%
7609	Modernización sistemas de información administraciones local	0	610.000	-610.000	-100,00%
** 123 ACCIÓN Y COOPERACIÓN EUROPEAS					
4609	Ayudas a actividades informativas sobre funciones de la Unió	1		1	
TOTAL DEPARTAMENTO		12.689.711	13.946.766	-1.257.055	-9,01%
*** 2 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL					
** 211 ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL					
4609	Convenio con la FNMC. Planes de formación y desarrollo...		100.000	-100.000	-100,00%
4609	Plan de calidad y modernización		397.000	-397.000	-100,00%
4609	Convenios de calidad y modernización con Pamplona y Tudela		188.333	-188.333	-100,00%
4609	Convenio Ansoain Plan Digital Avanza		50.000	-50.000	-100,00%
4609	Convenio Mancomunidad C.P. Tarjeta ciudadana		50.000	-50.000	-100,00%
4609	Adaptación de Trajetas ciudadanas en entidades locales		230.000	-230.000	-100,00%
4609	Plan para la extensión del sistema de información municipal		300.000	-300.000	-100,00%
4609	Apoyo puesta en funcionamiento del Consorcio Tratamiento de Residuos	634.457	2.630.150	-1.995.693	-75,88%
7609	Fomento de los sistemas de información del sector local	17.267	582564	-565.297	-97,04%
7609	Convenios de calidad y modernización con Pamplona, Tudela		580175	-580.175	-100,00%
7609	Convenio con Ansoain: Ayuntamiento digital Plan Avanza		173000	-173.000	-100,00%
7609	Convenio Mancomunidad C.P. Tarjeta ciudadana		75000	-75.000	-100,00%
7609	Adaptación de Trajetas ciudadanas en entidades locales		61500	-61.500	-100,00%
7609	Plan de extensión del sistema de información municipal		100000	-100.000	-100,00%
7609	Apoyo implantación y establecimiento Consorcio tratamiento R.	2.000.000	1.800.000	200.000	11,11%
4609	Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales	40.533	216.226	-175.693	-81,25%
7609	Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales	16.278	122.444	-106.166	-86,71%
4609	Compensación a entes locales por bonificaciones en tributos locales	495.191	1.225.000	-729.809	-59,58%
4609	Plan de Inventario municipales		300.000	300.000	100,00%
4609	Sueldos y salarios del personal sanitario municipal	84.931	162.375	-77.444	-47,69%
4609	Participación de ayuntamientos en impuestos no concertados c	793.100	793.100	0	0,00%
4609	Participación en ingresos por tasas de Telefónica	2.192.149	2.192.149	0	0,00%
4609	Seguros de accidentes de corporativos y secretarios de entes locales	30.628	30.628	0	0,00%
4609	Transferencia de funcionamiento al Ayuntamiento de Petilla de Aragón	7.238	7.239	-1	-0,01%
7609	Convenio con el Ayuntamiento de Pamplona: prolongación C/ Mo		900.000	-900.000	-100,00%

COD.	DEPARTAMENTO / PROGRAMA / PROYECTO / PARTIDA	PROYECTO		VARIACION	
		2009	2008	CUANTÍA	%
4609	Saneamiento de entidades locales	350.000	200.000	150.000	75,00%
4609	Plan Especial Financiación		10.000.000	-10.000.000	-100,00%
7609	Creación, mejora y equipamiento de espacios públicos	1.507.000	3.100.000	-1.593.000	-51,39%
7609	Daños extraordinarios y urgentes en Valtierra, Peralta, Burlada y Estella		3.000.000	-3.000.000	-100,00%
7609	Eliminación barreas arq./ Mejora y adaptación de infraestructuras		1.273.550	-1.273.550	-100,00%
7609	Adecuación de piscinas municipales a la normativa sobre legi	100.000	3.600.000	-3.500.000	-97,22%
7600	Plan director de depuración y saneamiento de ríos. FEDER, Ob	66.792		66.792	
	TOTAL DEPARTAMENTO	8.335.564	34.440.433	-26.104.869	-75,80%
*** 3 DPTO. VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					
** 310 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PLANEAMIENTO URBANÍST.					
7609	Red de oficinas de apoyo a las entidades locales				
7609	Cooperación interadministrativa	700.000	1.500.000	-800.000	-53,33%
** 320 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS					
4609	Subvencion intereses préstamos para adquisición de vivienda		1.000.000	-1.000.000	-100,00%
7609	Subvenciones para actuaciones protegibles de viviendas de entes públicos	1.000.000	500.000	500.000	100,00%
	TOTAL DEPARTAMENTO	1.700.000	3.000.000	-1.300.000	-43,33%
*** 4 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN					
** 410 MEJORA COND. ESCOLARIZAC. TODOS NIVELES ENSEÑANZA					
4609	Subvención a escuelas de música	2.450.000	2.550.000	-100.000	-3,92%
4609	Convenio con el Ayto. de Tudela para el acceso del alumnado a las enseñanzas de	223.000	210.689	12.311	5,84%
4609	Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años	11.545.346	9.850.000	1.695.346	17,21%
* 410001 CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO					
7609	Obras en centros educativos de propiedad municipal	1.000.000	3.500.000	-2.500.000	-71,43%
7609	Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años	1.500.050	1.875.000	-374.950	-20,00%
7609	Convenios con Ayuntamientos obras escolarización de 0 a 3 años	800.000	5.000.000	-4.200.000	-84,00%
7609	Construcción de nuevos centros y obras de adaptación	7.013.626	14.045.000	-7.031.374	-50,06%
4609	Subvención para el funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipa-	1.416.178	1.496.585	-80.407	-5,37%
** 431 ENSEÑANZA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGAC.					
4609	Programa de ayudas sobre el vascuence a ayuntamientos y concejos de Navarra	350.000	550.000	-200.000	-36,36%
** 422 PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA EDUCATIVO					
4600	Apoyo a programas de acceso a estudios reglados	1	123.000	-122.999	-100,00%
	TOTAL DEPARTAMENTO	26.298.201	39.200.274	-12.902.073	-32,91%
*** 5 DEPARTAMENTO DE SALUD					
** 500 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD					
4609	Subvención para planes municipales contra la drogodependencia	673.545	673.545	0	0,00%
** 510 SALUD PÚBLICA					
4609	Convenios para programas de prevención y promoción de la salud	251.872	251.872	0	0,00%
4609	Convenio con el ayto de Berriozar personal centro LAIRA	149.968	145.600	4.368	3,00%
7609	Programa de instalación de cloradores	36.000	36.159	-159	-0,44%
** 541 ASISTENCIA EXTRAHOSPITALARIA					
4609	Concierto del servicio terapéutico con el Ayuntamiento de Tafalla	112.270	109.000	3.270	3,00%
** 545 ÁREA DE SALUD DE TUDELA					
4609	Transferencias corrientes a corporaciones locales	66.950	65.000	1.950	3,00%
** 547 ATENCIÓN PRIMARIA					
4609	Subvención al funcionamiento de los centros sanitarios municipales	896.100	870.000	26.100	3,00%

COD.	DEPARTAMENTO / PROGRAMA / PROYECTO / PARTIDA	PROYECTO		VARIACION	
		2009	2008	CUANTÍA	%
7609	Transferencias para la construcción y reforma de centros de atención primaria	2.300.000	933.000	1.367.000	146,52%
4609	Subvenciones a entidades locales para programas de prevención comunitaria	50.000	50.000	0	0,00%
	TOTAL DEPARTAMENTO	4.536.705	3.134.176	1.402.529	44,75%
	*** 6 DPTO. OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
	** 610 PROYECTOS, FERROCARRILES Y OBRAS HIDRÁULICAS				
7609	Taludes rocosos	970.000	500.000	470.000	94,00%
	** 620 AMPLIACIÓN DE LA RED VIARIA				
7609	Convenios con Ayuntamientos	471.000	1.000	470.000	47000,00%
	** 621 CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA				
7609	Convenios con ayuntamientos	1.000	1.000	0	0,00%
	** 630 PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE TRANSPORTES				
4609	Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona	4.564.529	4.265.916	298.613	7,00%
4609	Aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona,	300.000	424.851	-124.851	-29,39%
4609	Aportación al transporte público de otras zonas de Navarra	125.000	500.000	-375.000	-75,00%
7609	Vías de parada y marquesinas	150.000	460.000	-310.000	-67,39%
7609	Otras infraestructuras transporte	100		100	
7609	Nueva estación de autobuses de Pamplona		13.584.972	-13.584.972	-100,00%
	TOTAL DEPARTAMENTO	6.581.629	19.737.739	-13.156.110	-66,65%
	*** 7 DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE				
	** 720 REFORMA Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS				
7609	Convenio con la Comunidad General de Bardenas para implantación		150.000	-150.000	-100,00%
7609	Ayudas para reparación de infraestructuras agrarias de titularidad pública dañadas por	1	100.000	-99.999	-100,00%
7609	Ayudas a infraestructuras ganaderas	2.750.000	3.500.000	-750.000	-21,43%
7609	Realización de deslindes y defensa y redención del comunal	400.000	1.063.800	-663.800	-62,40%
	** 730 ESTACIÓN DE VITICULTURA Y ENOLOGÍA (EVENA)				
4600	Certamen nacional del vino ecológico en Estella	20.000	25.000	-5.000	-20,00%
	** 330 GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE				
4609	Agenda LOCAL 21	200.000	610.000	-410.000	-67,21%
4609	Indemnizaciones y ayudas a entidades locales	167.000	167.000	0	0,00%
7609	Ayudas a entidades locales para la conservación de la biodiversidad		100.000	-100.000	-100,00%
7609	Subvenciones del Plan Forestal (PDR FEOGA-G)	3.000.000	4.000.000	-1.000.000	-25,00%
7600	Mejora de Ríos y obras hidráulicas	850.000	850.000	0	0,00%
7609	Subvención ayuntamiento de Viana por la compra de terrenos	10.000	0	10.000	
7609	Subvención ayto. Cortes construcción aprisco ganadero	100.000		100.000	
7609	Convenio para recuperación y restauración San Cristóbal y Ezcaba		100.000	-100.000	
4609	Convenio con Romanzado, Lumbier, Urraul Bajo y concejo de Na	40.000	40.000	0	0,00%
4609	Convenio con el Ayuntamiento de Pitillas	136.000	46.000	90.000	195,65%
4609	Convenio con los Ayuntamientos de Urrotz y Beintza Labaien	37.000	37.000	0	0,00%
4609	Convenio con las Juntas de Aezkoa y Salazar	167.000	167.000	0	0,00%
4609	Convenio con el Concejo de Lizaso	80.000	80.000	0	0,00%
	TOTAL DEPARTAMENTO	7.957.001	11.035.800	-3.078.799	-27,90%
	*** 8 DPTO. DE INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO				
	** 810 INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA				
4609	Gestión de polígonos industriales	35.000	35.000	0	0,00%
7609	Ayudas a polígonos municipales de actividades económicas	1.200.000	1.100.000	100.000	9,09%

COD.	DEPARTAMENTO / PROGRAMA / PROYECTO / PARTIDA	PROYECTO		VARIACION	
		2009	2008	CUANTÍA	%
7609	Subvenciones para inversiones de entidades locales en energías renovables	300.000	550.000	-250.000	-45,45%
4609	Convenios con entidades locales para actuaciones sobre ahorro energético		118.000	-118.000	-100,00%
4609	Auditorías energéticas y estudios de viabilidad en entidades	23.000	88.000	-65.000	-73,86%
7609	Transferencias a entidades locales para inversiones en ahorr	460.000		460.000	
** 840 FOMTO. DE LA INNOVACIÓN Y SDAD. DE INFORMACIÓN					
4609	Convenio con entidades locales para la promoción de la Socie	100.000		100.000	
7609	Subvención a la promoción de las TIC en las entidades locale	100.000		100.000	
** 850 PROMOCIÓN DEL COMERCIO					
7609	Transferencias a entidades locales para equipamientos comerciales	215.000	293.000	-78.000	-26,62%
** 881 PROMOCIÓN DEL EMPLEO					
4609	Subvenciones para contrataciones por obras de interés social	4.255.400	3.655.400	600.000	16,41%
4609	Subvenciones al acondicionamiento de alojamiento para temporeros	9.000	15.000	-6.000	-40,00%
TOTAL DEPARTAMENTO		6.697.400	5.854.400	843.000	14,40%
*** 9 DPTO. DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE					
** 910 ESTUDIOS, PLANIFICACIÓN Y OBRAS					
7609	Transferencias para obras y estudios de eliminación de barreras	500.000	200.000	300.000	150,00%
7609	Transferencias a entidades locales para inversiones en tercera edad	1.000.000	2.920.000	-1.920.000	-65,75%
7609	Subvención residencia de Ochagavía		100.000	-100.000	-100,00%
7609	Ayuntamiento de Pamplona. Proyecto Albergue de transeúntes	200.000		200.000	
** 924 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD					
4609	Otras transferencias corrientes a corporaciones locales de Navarra	100.001	200.000	-99.999	-50,00%
4609	Servicios Sociales de Base	11.463.000	10.900.000	563.000	5,17%
4609	Subvención a EELL intervención social minorías étnicas	150.000		150.000	
4609	Servicio de acogida para personas sin hogar	200.000		200.000	
4609	Gastos de funcionamiento del Centro de Base transferido al Ayuntamiento de Tudela	46.350	45.000	1.350	3,00%
7609	Transferencias para inversiones en el Centro Base de Tudela	6.376	6.190	186	3,00%
** 930 PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES					
4609	Transferencias a entidades locales	714.000	483.861	230.139	47,56%
** 940 PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD					
4609	Instalaciones transferidas al Ayuntamiento de Tudela	60.000	87.500	-27.500	-31,43%
7609	Instalaciones de juventud de entidades locales	356.000	356.000	0	0,00%
7609	Instalaciones deportivas de entidades locales	1.150.000	9.375.000	-8.225.000	-87,73%
7609	Ciudad deportiva de Pamplona		300.000	-300.000	-100,00%
7609	Instalaciones deportivas del ayuntamiento de Valtierra		360.000	-360.000	-100,00%
7609	Infraestructuras deportivas Plan Pirineo: Convenios con EELL	700.000	500.000	200.000	40,00%
4609	Ayudas para actividades deportivas de entidades locales	500.000	1.020.000	-520.000	-50,98%
4609	Campañas deportivas escolares de entidades locales	880.000	815.000	65.000	7,98%
4609	Actividades juveniles de entidades locales	515.000	475.000	40.000	8,42%
7609	Equipamiento juvenil de entidades locales	547.600	151.600	396.000	261,21%
** 860 DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS					
4609	Actividades en defensa de los consumidores y usuarios	86.520	84.000	2.520	3,00%
TOTAL DEPARTAMENTO		19.174.847	28.379.151	-9.204.304	-32,43%
*** A DPTO. DE CULTURA Y TURISMO-INST. PRÍNCIPE DE VIANA					
** A10 MARKETING Y DESARROLLO TURÍSTICO					
4609	Ayudas a la iniciativa pública para promoción turística	403.000	630.000	-227.000	-36,03%

COD.	DEPARTAMENTO / PROGRAMA / PROYECTO / PARTIDA	PROYECTO		VARIACION	
		2009	2008	CUANTÍA	%
7609	Plan Navarra 2012. Museo del encierro y los sanfermines	1.000.000		1.000.000	
4609	Ayudas entes locales y consorcios promoción t.	70.000	137.000	-67.000	-48,91%
4609	Convenios Q de calidad en destino		105.000	-105.000	-100,00%
7609	Pequeñas inversiones para desarrollo de productos turísticos	50.000		50.000	
4609	Ayudas a Consorcios para la gestión turística (APDT)	196.000		196.000	
7609	Convenios para el desarrollo de unidades turísticas (PDPT)	338.300		338.300	
4609	Plan del Pirineo	12.000	64.000	-52.000	-81,25%
7609	Plan del Pirineo		300.000	-300.000	-100,00%
7609	Desarrollo de productos turísticos	126.400	300.000	-173.600	-57,87%
7609	Transferencias a entidades locales a través de convenios	1.707.000	2.438.895	-731.895	-30,01%
4609	Convenios iniciativa pública. Sistema de información turística	71.400	71.300	100	0,14%
** A20 PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL					
7609	Restauración de edificios de carácter municipal	200.000	350.000	-150.000	-42,86%
7609	Recuperación del Palacete de Burlada		300.000	-300.000	-100,00%
7609	Rehabilitación cubierta edificio recoletas de Tafalla	200.000		200.000	
4609	Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos	750.000	600.000	150.000	25,00%
4609	Promoción de artes escénicas	300.000	625.000	-325.000	-52,00%
4609	Premio Lázaro Galdiano	3.000		3.000	
4609	Premio Opera Prima	9.000		9.000	
7609	Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros	4.250.000	5.661.000	-1.411.000	-24,92%
7609	Casa de cultura de Atarrabia-Villava		200.000	-200.000	-100,00%
7609	Remodelación del Teatro Gaztambide	250.000	250.000	0	0,00%
7609	Equipamiento centro cívico Casa del Almirante de Tudela		500.000	-500.000	-100,00%
7600	Centros socioculturales y centros cívicos	490.000		490.000	
** A21 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					
4609	Ayudas para la mejora del servicio en bibliotecas públicas	50.000	35.000	15.000	42,86%
4609	Ayudas para la promoción de la lectura		65.000	-65.000	-100,00%
4609	Subvenciones a entes locales para personal bibliotecario	1	1	0	0,00%
4609	Subvenciones a entes locales para personal de archivo	1	1	0	0,00%
7609	Ayudas para la catalogación retrospectiva en bibliotecas pública		53.000	-53.000	-100,00%
7609	Ayudas para la construcción de bibliotecas públicas		425.000	-425.000	-100,00%
7609	Ayudas para el amueblamiento de bibliotecas públicas		95.000	-95.000	-100,00%
7609	Urbanización del entorno del Archivo Real y General de Navar	127.000	1.500.000	-1.373.000	-91,53%
TOTAL DEPARTAMENTO		10.603.102	14.705.197	-4.102.095	-27,90%
*** B DPTO. RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO					
4609	Ayudas a ayuntamientos para divulgación de temas locales	60.000	60.000	0	0,00%
4609	Ayudas a ayuntamientos para acciones de promoción	130.000	100.000	30.000	30,00%
4609	Actuaciones derivadas del convenio con el Ministerio de Trabajo y A.S para integración	1.442.817	1.401.000	41.817	2,98%
TOTAL DEPARTAMENTO		1.632.817	1.561.000	71.817	4,60%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES		106.206.977	174.994.936	-68.787.959	-39,31%



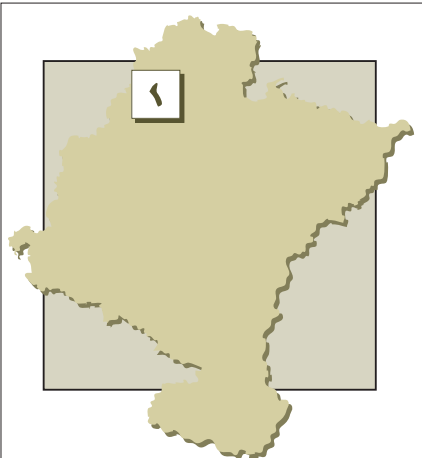
Textos y fotografías:
José Antonio Perales.

El pueblo está rodeado
de praderas.

Beruete

UN CLARO EN EL BOSQUE

Beruete ha sido tradicionalmente el pueblo más grande de Basaburua. Sus casonas rodeadas de montes, bosques y praderas hacen de él uno de los más bellos conjuntos urbanísticos de la montaña navarra.



Situación: Norte de Navarra.

Merindad: Pamplona.

Comarca: Basaburua.

Distancias: A 38 kms. de Pamplona.

Comunicaciones: Autovía hasta Lekunberri. Coger la salida de Aldatz, en las ventas de Mugiro. Pasado el pueblo de Aldatz, continuar hasta Beruete. También se puede ir desde Arrarats.

Altitud: 700 m.

Población: 165 habitantes.

Fiestas patronales:

Último fin de semana de agosto.

24 junio: San Juan (fiestas pequeñas).

Romerías:

14 de septiembre: Santa Cruz y Día de los Difuntos.

A San Miguel de Aralar.

Lo más destacable de Beruete, como del resto de Basaburua, han sido y siguen siendo los espesos bosques que cubren los montes del entorno. En uno de estos claros, rodeado de praderas, se encuentra este pueblo situado a escasos 38 kilómetros de Pamplona. En el siglo XIX, Beruete llegó a tener casi mil habitantes, luego descendió a 400, y hoy se ha estabilizado en torno a los 165 censados. Esta escalerilla demográfica guarda relación con los cambios en las formas de vida acaecidos en el medio siglo último.

Tradicionalmente, la comunidad de Beruete ha vivido de la ganadería y de la explotación forestal. También tenían antaño su importancia la arriería, y algunas tareas asociadas a la explotación del bosque, como el carboneo, la recolección de frutos silvestres, etc., pero con el declive del sector primario, la gente empezó a marcharse a las pobla-

Los visitantes suelen pasear por los alrededores.



Las casas suelen ser grandes y exentas. En la foto casa Apezteguia.



Las casas son muy grandes y
están dispuestas en forma
de anfiteatro



ciones industriales y el pueblo perdió dos tercios de la población que tenía.

Arriba y abajo

El declive alcanzó su punto máximo en la década de los 90, cuando bajó de los doscientos habitantes. Hoy, se ha estabilizado y no parece que vaya a perder más población, señala la alcaldesa, Fernanda Fernández. Más bien al contrario, el pueblo recupera su animación en vacaciones o los fines de semana, con las casas ocupadas por los hijos del pueblo que se marcharon y vuelven temporalmente, o con los neorrurales, que son los nuevos residentes generalmente de origen urbano, que eligieron este pueblo para vivir.

Beruete se contempla hoy desde fuera como una localidad con especial atractivo,



cuaderno de viaje

UN PAISAJE REDONDO

Beruete es un bello rincón de la montaña. Su peculiar urbanismo y el entorno boscoso donde se encuentra convierten esta pequeña localidad en un lugar perfecto para realizar una visita o pasar un fin de semana. Así lo han visto algunos empresarios locales que han montado aquí sus establecimientos turísticos. Actualmente, hay dos casas rurales (Sagastiberri, y Ibarnekoborda), la Posada que funciona como restaurante y lugar de reunión de los vecinos, y el hotel rural Peruskenea. Aparte, están las dos sidrerías que abren en temporada (desde el 20 de enero hasta mayo) y que atraen cada vez más gente. De momento, no hay rutas marcadas, pero la gente se las arregla para pasear por el entorno. También, se puede aprovechar para disfrutar de la oferta turística del consorcio del Plazaola (camino verde, cuevas de Astitz, San Miguel de Aralar...). Hay grupos habituales de senderistas que vienen desde Belate hasta aquí: después de la caminata comen en la Posada o las sidrerías y terminan el día en el pueblo. Las fiestas patronales de Beruete se celebran el penúltimo fin de semana de agosto. Aparte están las fiestas pequeñas, en torno al 24 de junio (San Juan), los carnavales y la romería a la ermita de Santa Cruz (14 de septiembre), un pequeño templo situado a escasa distancia del casco urbano.

radiografía de un pueblo



VIDA COMUNITARIA

Beruete es un ejemplo del rico patrimonio que encierran los pueblos pequeños de Navarra. Además de la iglesia de San Juan Bautista, que destaca en medio del caserío, en este pueblo llaman la atención sus grandes casonas de piedra con entramados de madera. El casco urbano forma además una especie de semicírculo, en el fondo de un valle rodeado de praderas. A este armonioso paisaje hay que unir el típico ambiente comunitario de un pueblo de 165 habitantes que desarrolla su vida en instituciones de larga historia y tradición, como la posada o la Sociedad. Frente a la visión pragmática y economicista que se tiene a veces del planeamiento, sería bueno ensayar una nueva mirada para descubrir la rentabilidad de los pueblos pequeños como este, y apreciar en su justa medida el papel que cumplen sus habitantes en la preservación y mantenimiento de la diversidad cultural de Navarra.

La alcaldesa a la entrada del pueblo.



Fernanda delante de la Posada y edificio del concejo.

pues al estilo de vida rural y comunitario se añaden la belleza del entorno natural y el equilibrado urbanismo de su casco urbano. Aquí las casas son muy grandes y están dispuestas en forma de anfiteatro. La mayoría están además independientes unas de otras, y algunas son realmente monumentales. Casi todas han sido casas ganaderas, y responden al esquema tradicional, hoy en desuso: la parte baja para el ganado, la primera planta para las personas, y la segunda, como desván (sabaiao). Esta arquitectura popular nos remite a formas de vida que se han mantenido hasta hace poco. Antiguamente, el trasiego de caballerías y personas del pueblo a los prados altos de Iontza era una imagen cotidiana. Muchas mujeres subían diariamente la comida en una cesta en la cabeza, y alguna de ellas, especialmente hacendosa, aprovechaba el camino para ir haciendo calceta”, recuerda la alcaldesa. Hay que tener en cuenta que el núcleo de Beruete está situado a unos 700 metros de altitud, mientras que las praderas de Iontza, están a 900 metros, y que hay unos cuatro kilómetros de distancia, y doscientos metros de desnivel. Así se comprende mejor el esfuerzo de estas

mujeres y hombres, que vivían hasta hace poco pendientes del ganado.

Leche con anís

Otra estampa típica de hace un cuarto de siglo era la entrega de la leche. Los ganaderos esperaban a las siete de la mañana en diversos lugares del pueblo con las garrafas llenas, y algunos aprovechaban para echar la copita de anís. Todo aquello ha pasado a la historia, ya que luego vino el tanque para recoger el blanco elemento, y ya no hacía falta esperar en la calle.

Hoy, con el declive del sector primario, sólo quedan en Beruete tres o cuatro ganaderos a título principal. El resto de la población en edad de trabajar se ocupa en la industria de Pamplona, Lekunberri, o en los servicios turísticos de la localidad (un pequeño hotel, dos casas rurales y dos sidrerías). A pesar de ello, algunos vecinos mantienen el ganado como una ayuda o como un complemento de los ingresos familiares. En cualquier caso, la ganadería tiene todavía gran importancia simbólica, ya que la identidad de estos pueblos de Basaburua está muy ligada a esta



Núcleo de Beruete. Las casas forman un semicírculo.



**La última gran obra de Beruete
ha sido el frontón cubierto**

**"Los jueves nos juntamos las mujeres
a tomar café en la Posada"**

ocupación tradicional. No hay más que ver las praderas que rodean el pueblo con el ganado, tan mimado, pastando en ellas. También es importante el bosque, por más que la madera ya no tenga tampoco el mismo valor que tuvo hace unos años, cuando servía para financiar en todo o en parte las grandes obras del concejo. Ahora, más que la tala de arbolado o los ingresos por la caza, lo que produce ingresos al concejo son los aerogeneradores situados en el límite con el monte de Leitza.

Frontón cubierto

En los últimos años, la gran obra de Beruete ha sido el frontón cubierto. Se trata de una obra importante, ya que además de servir para jugar a pelota es también un local de reunión en momentos de adversa meteorología. Otras instituciones de la localidad son la iglesia, la Sociedad y la Posada. En esta última, además del bar restaurante, se encuentran las dependencias del concejo. Es aquí, en la segunda planta, donde se reúnen periódicamente los cinco miembros elegidos en los últimos comicios. A veces,

cuando el tema es especialmente sensible, se convoca a los vecinos en batzarre abierto. Este fue el caso de la presentación de cuentas que siguió a la elección de Fernanda Fernández como alcaldesa de la localidad. "Yo quería que los vecinos supieran bien cual era la situación de las cuentas antes de hacerme cargo. Del frontón se deben todavía 50 millones de pesetas, lo cual dificulta nuestra capacidad de maniobra. Ahora, no tenemos los buenos ingresos que había antes con la madera o la caza, ni tampoco podemos echar mano de los auzolanos con tanta facilidad, ya que mucha gente trabaja fuera y no está tan disponible como antaño".

Hoy, las principales necesidades del pueblo son la renovación de redes de saneamiento, que causa especiales problemas en algunos tramos, y el alumbrado público. También queremos arreglar la carretera que sube a las sidrerías y llevar agua y luz hasta la ermita de Santa Cruz. Ideas no faltan; el problema es la financiación, ya que con la deuda del frontón, y los pocos ingresos que tenemos tampoco estamos para muchas alegrías.

Fernanda bajo
los castaños.

Fernanda

F e r n á n d e z F r e i j e

alcaldesa de Beruete

De la posada al concejo

*“Mi responsabilidad
es no defraudar a los vecinos”*





Llegó hace 28 años para ocuparse de la Posada, y poco a poco se fue ganando el afecto de los vecinos. En las últimas elecciones, la nombraron presidenta del concejo.

Fernanda es una de esas personas que no saben decir que no. Por eso, yo también abuso un poco de ella, y le pido por favor que pose para las fotos delante de los terneros, delante de la posada, entre los castaños de la sidrería, o a la entrada del pueblo. Nada tiene Fernanda por trabajo. Su buena disposición y su entrañable carácter le ha granjeado más de un disgusto, pero también le ha traído notables satisfacciones. Los vecinos la quieren, se nota enseguida. Y eso que en ningún sitio llueve a gusto de todos.

Fernanda nació en un pueblo de Asturias hace 51 años. Su padre era minero, y vino a trabajar a Navarra en los años sesenta, cuando ella contaba diez años. “Soy la mayor de cuatro hermanos. Estudié en las escuelas de Leitza, y a la vez, desde chica, trabajaba en el bar de mis tíos. Luego, mi padre montó una cafetería en plan familiar, y poco más tarde me casé. Tuve dos hijos antes de divorciar-

me. Hace de esto veintiocho años. Fue poco antes cuando se me ofreció la posibilidad de llevar la posada, propiedad del concejo de Beruete, y acepté el reto. Luego, me volví a casar, y aquí se ha desarrollado mi vida.

Clientes y amigos

De los 28 años que lleva en Beruete, Fernanda ha pasado 24 atendiendo a una peculiar clientela que ella ha sabido aumentar y mantener con su especial estilo y esmero. “Había veces que estaban llenos el bar, la entrada y el porche, pero llegó un día hace cuatro años en que ya no podía más, y debido a un problema en la espalda, decidimos dejarlo”. Hoy, Fernanda está jubilada y reparte su tiempo entre el cuidado de una nieta, y las tareas del concejo. Me animaron a presentarme unos amigos, aunque no pensé que fueran a elegirme. Yo me presenté

con la idea de colaborar, pero como se vota a las personas y tuve más papeletas no me supe negar. Para mí es ahora una responsabilidad el no defraudar a los vecinos”.

Según dice, las principales necesidades del pueblo son la renovación del alumbrado público y de las redes de saneamiento. “También tenemos pendiente llevar la luz y el agua a la ermita de Santa Cruz, y el arreglo de la carretera que conduce a las sidrerías. A mí me encantaría también poder hacer un parque infantil, y habilitar un local para los jóvenes. Pero nuestros recursos son limitados, y tampoco podemos endeudarnos mucho, ya que tenemos pendiente la deuda del frontón”.

Además de atender los temas del concejo, Fernanda forma parte de las comisiones de Cuentas y de la Mujer del Ayuntamiento de Basaburua. “Ahora se ha creado una asociación, y estamos trabajando en un plan de igualdad en los valles de Atez y Basaburúa”, dice. “Aparte de eso, todos los jueves nos juntamos las mujeres del pueblo a tomar café en la Posada. Es gracioso porque la mayor tiene ochenta años, y el otro día estuvo Leire, que tiene cuatro años. Así es que estamos de todas las edades”.